



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS PENALES**

TESIS

**FENTANILO, GENERADOR DE LA CRISIS DE SALUD,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD NACIONAL EN
MÉXICO**

Para obtener el Grado de Maestro en
Derecho Penal y Ciencias Penales

PRESENTA

Lic. Angel Francisco Olvera Quiroz

Director

Dr. Carlos Amador Chavela †

Codirector

Mtro. Pablo Cajigal del Angel

Comité tutorial

Mtro. Pablo Cajigal del Angel

Dra. Martha Gaona Cante

Dr. Luis David Martínez Campos

Dr. Ricardo Alberto García Toriz

Dr. Esau Falcon Santos

Pachuca de soto, Hgo., México, Mayo 2026



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
MAESTRÍA EN DERECHO Y CIENCIAS PENALES**

TESIS

**FENTANILO, GENERADOR DE LA CRISIS DE SALUD,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD NACIONAL EN
MÉXICO**

Para obtener el Grado de Maestro en
Derecho Penal y Ciencias Penales

PRESENTA

Angel Francisco Olvera Quiroz

Director

Dr. Carlos Amador Chavela †

Codirector

Mtro. Pablo Cajigal del Angel

Comité tutorial

Mtro. Pablo Cajigal del Angel

Dra. Martha Gaona Cante

Dr. Luis David Martínez Campos

Dr. Ricardo Alberto García Toriz

Dr. Esaú Falcon Santos

Pachuca de soto, Hgo., México., Mayo 2026.



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades

School of Social Sciences and Humanities

Área Académica de Derecho y Jurisprudencia

Department of Law and Jurisprudence

UAEH/ICSHU/AADI/MDPYCP/048/2026

Asunto: Autorización de impresión

Mtra. Ojuky del Rocío Islas Maldonado
Directora de Administración Escolar
Presente.

El Comité Tutorial de la **TESIS** del programa educativo de posgrado titulado **"FENTANILO, GENERADOR DE LA CRISIS DE SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD NACIONAL EN MÉXICO"**, realizado por el sustentante **Lic. Ángel Francisco Olvera Quiroz** con número de cuenta **314678** perteneciente al programa de **Maestría en Derecho Penal y Ciencias Penales**, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 110 del Reglamento de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

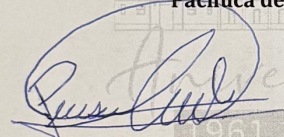
Por lo que el sustentante deberá cumplir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y con lo establecido en el proceso de grado vigente.

Atentamente

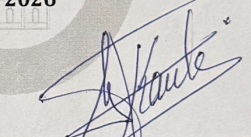
"Amor, Orden y Progreso"

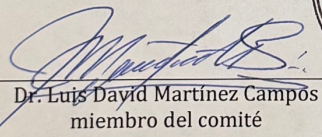
Pachuca de Soto, Hgo. a 27 de abril de 2026

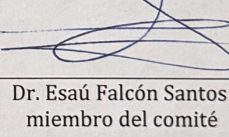
El Comité Tutorial

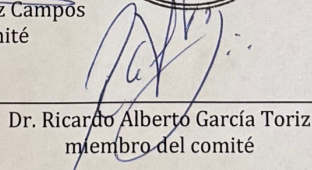

Mtro. Pablo Cajigal Del Ángel
Director




Dra. Martha Gaona Cante
miembro del comité


Dr. Luis David Martínez Campos
miembro del comité

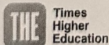
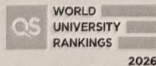

Dr. Esaú Falcón Santos
miembro del comité


Dr. Ricardo Alberto García Toriz
miembro del comité

"Amor, Orden y Progreso"

Carretera Pachuca-Actopan Km. 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42084
Teléfono: 52 771 71 7 20 00 Ext.41038
jaaderecho_icschu@uaeh.edu.mx
mdpycp@uaeh.edu.mx

uaeh.edu.mx



DEDICATORIAS

“El Agradecimiento es la memoria del corazón” *Lao-Tse*

La presente tesis está construida a base de esfuerzo, motivación, apoyo, sudor, lágrimas y un sinfín de momentos gratos los cuales viví en compañía de mi familia, mi novia, amigos, maestros, y personas que me apoyaron para lograr este objetivo, guías que me motivaron y dirigieron por un buen camino y a quienes agradezco infinitamente su apoyo labor y los reconozco no solo como mis mentores si no como los grandes seres humanos que son.

Primero que nada, quiero agradecer a Dios por bendecir mi camino, darme la fuerza suficiente para no abandonar este gran proyecto y continuarlo hasta su total culminación.

A mi madre quien ha sido mi pilar en todo momento, quien me ha generado lecciones de vida para nunca rendirme y ser mejor provocando en mí una gran motivación, por ello agradezco su apoyo incondicional, pues siempre me ha ayudado a salir adelante ante cualquier adversidad, y a quien reconozco plenamente por la gran mujer, abogada y madre que es.

A mis familias Materna y Paterna por estar presentes apoyándome ante cualquier adversidad, poniendo especial cuidado y atención a cualquier necesidad que he tenido instruyéndome, dándome su cariño, sirviendo como motivación para seguir avanzado y superándome en mi camino con la frente en alto y los valores inculcados.

A todos mis seres amados que ya no se encuentran conmigo lo cuales fueron un gran pilar para mi formación y en todo momento me procuraron para ser un mejor hombre, profesionista y ser humano.

A mi novia Samanta Ruíz gracias por apoyarme siempre que lo he necesitado, por brindarme tu amor, tus consejos, tu tiempo, tu paciencia, tus conocimientos y estar para mí en todo momento dispuesta a alentarme para ser mejor, reconociendo tu grandeza, nuestro amor único y tu compromiso conmigo.

A mis maestros haciendo especial énfasis en mi Maestra la Dra. Martha Gaona, El Dr. Luis David Martínez, el Dr. Esau Falcon, el Dr. José C. Seseña, Dr. Alberto García Toriz, el Mtro. Pablo Cajigal del Angel y el Mtro. Juan Jorge Quiroz grandes seres humanos a quienes considero mis amigos y a los cuales reconozco no solo como grandes profesionales del derecho si no como grandes seres humanos, gracias por siempre instruirme para ser mejor abogado y profesionista, por siempre brindarme su apoyo y su mano cuando los necesite.

Y a mi maestro, mentor y amigo el cual sin su apoyo, regaños y motivación esto jamás hubiera podido ser posible, un excelente ser humano con un gran temple y hombre de firmes convicciones, un amigo en toda la extensión de la palabra y quien daba todo por hacer lo correcto gracias por todas sus enseñanzas. Con honor y la frente en alto le doy las gracias por haber aceptado la encomienda de ser mi director de tesis Dr. Carlos Amador Chavela, gracias por guiarme y desarrollar en mí este gusto por la Investigación Criminal, esta tesis va por usted, un abrazo hasta el cielo.

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS:	6
RELACIÓN DE CUADROS, GRAFICAS E ILUSTRACIONES	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
ANTECEDENTES	13
JUSTIFICACIÓN	16
OBJETIVO GENERAL	17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	18
HIPÓTESIS	19
MÉTODO	19
CAPÍTULO I	20
EL FENTANILO	20
1.1 Conceptos Básicos del Fentanilo	20
1.2 Antecedentes Históricos del Fentanilo	24
1.3 Efectos Médicos del Fentanilo con Drogas Sintéticas	29
1.4 Naloxona	32
CAPÍTULO II	38
LA EVOLUCIÓN DE LOS CARTELES EN LA CREACIÓN DE DROGAS MÁS ADICTIVAS CON FENTANILO	38
2.1 Las Políticas Públicas de México contra las Drogas	38
2.2 El Narcotráfico en México	51
2.3 El Funcionamiento del Narcotráfico en México	55

2.4 Afectación a la seguridad pública y seguridad nacional a causa del Fentanilo.	63
CAPÍTULO III.....	74
LA ILEGALIDAD DEL FENTANILO, SU FABRICACIÓN EN LABORATORIOS CLANDESTINOS Y SU FUSIÓN CON DROGAS PARA MAYOR ADICTIVIDAD	74
3.1 La Ilegalidad del Fentanilo.	74
3.2 Laboratorios Clandestinos de Fabricación de Fentanilo.	78
3.3 Procesamiento y Destrucción de Laboratorios Clandestinos de Fabricación de Fentanilo.....	82
CAPÍTULO IV	93
TRAFICO DEL FENTANILO COMO DROGA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LA RELACIÓN MÉXICO - E.U.A.....	93
4.1 Trafico de Fentanilo y Drogas que contienen Fentanilo a los E.U.A.....	93
4.2 La Fiebre del Oro por la Alta Monetización de las ventas del Fentanilo.	99
4.3 Tensión en la Relación Mexico – E.U.A., por el Trafico desenfrenado del Fentanilo.	107
CONCLUSIONES.....	113
PROPUESTA DE SOLUCIÓN.....	114
BIBLIOGRAFÍA.....	116

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

C

CARTELES: organizaciones criminales, organizadas, compuestas por narcotraficantes aliados con el fin de controlar la producción, distribución y venta ilegal de drogas, maximizando ganancias a través de la violencia, corrupción y la fuerza

COCAÍNA: droga estimulante, adictiva dañina para la salud, a base de hojas de la planta de coca de origen Sudamericano y otros químicos perjudiciales para la salud en presentación de polvo blanco consumida mediante inhalación teniendo como efecto estimulación del sistema nervioso central y causando primeramente euforia y posterior relajación

CRIMEN ORGANIZADO: Actividad delictiva de una agrupación de tres o más personas bien estructurada la cual durante cierto tiempo, actúa ordenadamente para cometer delitos con el objetivo de obtener algún beneficio económico, objetos o poder, operando mediante un orden jerárquico, y mediante el uso de violencia desenfadada.

D

DEA: United States Drug Enforcement Administration (Agencia Antidrogas de los Estados Unidos)

DROGA: Sustancia química, natural o sintética, que al introducirse en el organismo altera el sistema nervioso central, modificando el estado de ánimo, la percepción, la conducta o las funciones motoras del cuerpo humano.

E

ESTUPEFACIENTE: Sustancia psicotrópica que actúa sobre el sistema nervioso central, excitándolo o deprimiéndolo, y que posee un alto potencial para causar dependencia física o psíquica. Generalmente, incluyen opioides, narcóticos y sustancias controladas, utilizadas en medicina para el control del dolor, pero con uso limitado por ley debido a sus efectos

EMPASTILLADORA: equipo de laboratorio utilizado para encapsular muestras pequeñas o frágiles de metal en resina, creando una "pastilla" o probeta manejable. Este proceso facilita el pulido y el análisis microscópico de la estructura del material sin causar daños o deformaciones.

F

FENTANILO: Potente opioide sintético, utilizado tanto en medicina como en el mercado ilícito, conocido por ser aproximadamente 100 veces más fuerte que la morfina

L

LABORATORIO CLANDESTINO: Instalaciones ilegales utilizadas por el crimen organizado para la producción, procesamiento o síntesis de drogas sintéticas, siendo la metanfetamina la más común.

M

MARIHUANA: Mezcla de hojas, flores y tallos secos de Cannabis sativa, consumida por sus efectos psicoactivos. Se usa recreativamente por la (euforia, relajación) que provoca en el cuerpo humano y medicinalmente (dolor, náuseas, epilepsia).

METANFETAMINA: Potente estimulante sintético del sistema nervioso central que resulta altamente adictivo y se encuentra estructuralmente relacionado con la anfetamina.

P

PASTILLA: Forma sólida de medicamento (comprimido) con principios activos y excipientes. Sus usos incluyen el tratamiento de enfermedades, la anticoncepción (píldoras) o el alivio de síntomas.

PASTILLADORA: Máquina industrial diseñada para convertir materiales fundidos (líquidos calientes) en partículas sólidas uniformes, comúnmente en forma de pastillas, gránulos o gotas sólidas

PSICOTROPICO: Sustancia natural o sintética que actúa sobre el Sistema Nervioso Central (SNC), alterando funciones psíquicas como la percepción, el estado de ánimo y la conducta.

S

SALUD PUBLICA: Ciencia y el arte de proteger, promover y mejorar la salud de las poblaciones mediante esfuerzos organizados, investigación y prevención de enfermedades.

SEGURIDAD NACIONAL: Conjunto de acciones destinadas a preservar la integridad, estabilidad y soberanía del Estado mexicano frente a amenazas externas e internas, garantizando el desarrollo nacional y el orden constitucional. Se rige por principios como la legalidad, confidencialidad, lealtad y el respeto a los derechos humanos.

SEGURIDAD PUBLICA: Función compartida entre Federación, estados y municipios, cuyo objetivo es salvaguardar la vida, libertad, integridad y patrimonio de las personas, garantizando el orden y la paz social, respetando los derechos humanos

RELACIÓN DE CUADROS, GRAFICAS E ILUSTRACIONES

1. Imagen referente a los peligros en la exposición del Fentanilo. Pág. 36
2. Imagen referente a las presentaciones de Naloxona. Pág. 38
3. Imagen referente a las diferencias entre los opiáceos y las drogas sintéticas. Pág. 81
4. Imagen referente al riesgo de encontrar Fentanilo en pastillas clandestinas M-30. Pág. 85
5. Imagen referente a trajes de bioseguridad nivel Ay B. Pág. 89
6. Imagen referente a traje de bioseguridad nivel A. Pág. 90
7. Imagen referente a traje de bioseguridad nivel B. Pág. 91
8. Imagen referente a traje de bioseguridad nivel C. Pág. 92
9. Imagen referente a Agente de Agencia de Investigación Criminal perteneciente a FGR, portando traje de Bioseguridad Nivel C en el decomiso de una empastilladora ilegal, así como pastillas incautadas M-30. Pág. 93
10. Imagen referente a caracterización física de pastillas Apócrifas M-30 que contienen fentanilo. Pág. 94
11. Imagen referente a incautaciones de fentanilo en México en el periodo comprendido del 2015 al 2018. Pág. 99
12. Imagen referente a rutas del crimen organizado para traficar el fentanilo a los Estados Unidos de América. Pág. 100
13. Imagen referente a las penas a imponer por la posesión de opiáceos. Pág. 106
14. Imagen referente a la Gráfica del alza del número de pastillas que contienen fentanilo incautadas por las autoridades de Estados Unidos entre los años 2017 y 2023. Pág. 113
15. Imagen referente al consumo de Fentanilo en Estados Unidos. Pág. 114
16. Imagen Narcóticos Asegurados por la Guardia Nacional en el año 2023. Pág. 115

RESUMEN

En México, el fentanilo ha tomado fuerza con el paso de los años, los carteles de las drogas tienen un amplio catálogo para fabricar drogas y pastillas las cuales contienen fentanilo, claramente siendo el fentanilo su principal ingrediente. Este sirve como sustancia adictiva la cual permite generar consumidores cautivos a los productos ilegales que fabrican, sin embargo, la pronta reacción del Estado Mexicano de la mano de adecuados protocolos de actuación, así como la creación e implementación de políticas públicas encaminadas a restablecer el orden, servirán como un punto de partida y el bastión principal para frenar la fabricación desmedida del fentanilo, y su transporte a los Estado Unidos de América.

La creación de adecuadas políticas públicas en ámbitos aduanales y portuarios, permitirán un combate frontal al crimen organizado y la fabricación de drogas que contienen fentanilo. Pues sí se detiene el ingreso de precursores químicos ilegales que ingresan a México con fines lícitos y son desviados por el Crimen organizado para fabricar Fentanilo Ilícito, no habría manera de crear el fentanilo ilegal usado por el crimen organizado y el cual a la fecha nos causa bastante perjuicio en ámbitos de Salud Pública, Seguridad Pública y Seguridad Nacional, por lo cual el control de aduanas y puertos es crucial para frenar esta crisis de los opioides causada por el fentanilo.

La aplicación de adecuados estándares y protocolos de actuación en el descubrimiento, incautación, desmantelación y destrucción de Laboratorios clandestinos permitirá a los primeros respondientes, los agentes de la ley, y los peritos, no sufran ningún tipo de daño a corto, mediano o largo plazo en su salud, de tal forma que la investigación de los delitos en las escenas de crimen relacionadas con fentanilo se lleven a cabo conforme a los principios de legalidad y exacta, aplicación de la Norma, existiendo una prevalencia de los indicios de la escena del crimen con el fin de un adecuado desarrollo y resultado de la investigación.

ABSTRACT

In Mexico, fentanyl has gained strength over the years. Drug cartels have a wide range of products for manufacturing drugs and pills containing fentanyl, which is clearly their main ingredient. This addictive substance allows them to create a captive consumer base for the illegal products they manufacture. However, the Mexican government's swift response, coupled with appropriate operational protocols and the creation and implementation of public policies aimed at restoring order, will serve as a starting point and the main bulwark for curbing the rampant production of fentanyl and its trafficking to the United States.

The creation of appropriate public policies in customs and port areas will allow for a direct fight against organized crime and the manufacture of drugs containing fentanyl. If the entry of illegal chemical precursors into Mexico, intended for legitimate purposes but diverted by organized crime to manufacture illicit fentanyl, were stopped, there would be no way to produce the illegal fentanyl used by organized crime, which currently causes significant harm in the areas of public health, public safety, and national security. Therefore, control of customs and ports is crucial to curbing this opioid crisis caused by fentanyl.

The application of appropriate standards and protocols for the discovery, seizure, dismantling, and destruction of clandestine laboratories will ensure that first responders, law enforcement officers, and experts do not suffer any short-, medium-, or long-term harm to their health. This will allow the investigation of crimes at fentanyl-related crime scenes to be carried out in accordance with the principles of legality and accuracy, applying the law and prioritizing evidence from the crime scene for the proper development and outcome of the investigation.

INTRODUCCIÓN

El fentanilo como estupefaciente generador de adicción, genera un gran riesgo para la sociedad en materia de Salubridad Pública, Seguridad Pública y Seguridad Nacional, pues debemos realzar el riesgo biológico generado por los laboratorios clandestinos.

El riesgo a la Salud Pública generado por la venta de fentanilo fabricado sin las regulaciones de la norma Oficial Mexicana, sin las regulaciones de la Secretaría de Salud y sin los protocolos médicos, clínicos y biológicos establecidos por COFEPRIS necesarios para la fabricación de fentanilo médico los resultados por el consumo de este fentanilo ilegal son completamente perjudiciales y probablemente fatales a los consumidores, pues cabe recalcar la fatídica idea de consumir fentanilo fabricado en los laboratorios clandestinos no es un fentanilo de uso médico clínico o anestésico. Para nada. Este fentanilo es fabricado en Laboratorios clandestinos sin ningún tipo de protocolo sanitario ni biomédico necesario para la fabricación de productos farmacéuticos o anestésicos, esto genera una gran problemática para México y Estados Unidos pues los riesgos son muy altos. Es por ello necesario la creación e implementación de protocolos de actuación para agentes del orden, así como generar Políticas Públicas encaminadas a evitar el acceso, fabricación y proliferación de fentanilo ilegal y legal usado para fines ilícitos.

Es por ello necesario resaltar la urgencia trascendental de detener la epidemia causada por el fentanilo y que esta ha generado a las personas que incontrolablemente lo han consumido por el alto riesgo que este representa a la Salud, a la Seguridad Pública y Seguridad Nacional de los países, no obstante, es imprescindible focalizar que el fentanilo como un estupefaciente generador de adicción, no solamente daña la salud física, sino la salud emocional, psicológica y social, pues es un riesgo latente para los ciudadanos que la consumen.

ANTECEDENTES

Cuando hablamos sobre el fentanilo en México, debemos remontarnos al México prehispánico en donde las diversas culturas indígenas y prehispánicas, tenían una amplia relación con las plantas medicinales las cuales contenían sustancias psicoactivas, y eran utilizadas en rituales de sanación.

Se ha documentado que las culturas mexicas y zapotecas, usaban las plantas como el Peyote y el Teonanacatl, una especie de hongo alucinógeno, así como bebidas, fermentadas en el uso médico y religioso, como parte de sus usos y costumbres.

La introducción en México de sustancias psicoactivas como el opio, data de la época colonial durante los siglos XVI y XVII, cuando los españoles establecieron contacto con las culturas prehispánicas y sus prácticas medicinales. Inicialmente el opio se utilizaba en este fin, principalmente como antitusígeno, antidiarreico, analgésico y sedante. Sin embargo, con el tiempo, su consumo se extendió de tal forma que en el México colonial fue documentado la existencia de problemas relacionados con el abuso del opio (SALUD, 2024).

El opio fue utilizado en diversas guerras alrededor del mundo, como una droga generadora de fuerza, anuladora del cansancio y provocadora de valentía. Lo podemos observar esto en la Primera y Segunda Guerra Mundial, en donde los soldados británicos, franceses, alemanes, japoneses y norteamericanos, usaban el opio como una droga generadora de fortaleza, lo cual les evitaba sentir cansancio en las extensas y agotadoras jornadas de batallas libradas en los diferentes territorios de Francia y Alemania. Cabe resaltar que el opio era fumado por los soldados para combatir el sueño, estimular su valor y reforzar la resistencia física necesaria durante los diversos combates a enfrentar.

Uno de los grandes relatos reveladores del uso de las drogas en las batallas, fue el Del Soldado Republicano Juan Alonso, en el año de 1937, para ser exacto en el mes de mayo, hecho histórico el cual trascendió, pues fue ascendido de teniente a capitán, por el coraje que demostró en batalla, este lo menciona en un texto escrito de su puño y letra, él se conceptualiza como un gran cobarde, convertido en héroe, gracias a una brutal

borrachera en la cual mezcló alcohol con opiáceos, dándole una Super fuerza, y un gran valor en el campo de batalla, lo anterior, no es falso, pues según estudios científicos, las anfetaminas, metanfetaminas y opiáceos, tomaron la delantera en la Segunda Guerra Mundial, pues la Alemania Nazi intentó crear al súper soldado mediante el uso de opiáceos y metanfetaminas traducido en la droga sintética, “Pervitín”, droga, la cual fue repartida, sin consideración de edad o compleción física a todos y cada uno de los soldados nazis.

El fentanilo fue sintetizado por Paul Janssen, Un científico belga en el año de 1960, Quién era un prominente químico y farmacólogo, este químico, intento en diversas ocasiones sintetizar un analgésico el cual fuese mucho más potente que la morfina, lográndolo de una manera extraordinaria, su invención en el año de 1963, fue patentada y posteriormente introducida como analgésico a la práctica médica, el cual era implementado mediante la vía intravenosa con el fin de mitigar, dolores agudos y en el uso en general en aquellas intervenciones quirúrgicas realizadas a pacientes como un anestésico local o general.

La invención del fentanilo sintetizado en su molécula más pura “FENTANIL”, por el doctor Paul Janssen, no fue maligna, pues tenía un propósito científico, el cual permitiría el abandono de la morfina como analgésico, pues tenía diversas complicaciones para el uso médico, sin embargo, en los años setentas y ochentas se produjeron clínicas del dolor, las cuales erróneamente promovían curar los dolores y malestares de las diferentes personas en los Estados Unidos, a base de fentanilo sin repercutir en la salud de los pacientes, sin embargo es más que claro que dichas clínicas del dolor no eran lo que prometían.

En el año de 1980, las clínicas del dolor se popularizaron por todos los Estados Unidos, pues se reconoció la relevancia de todos aquellos pacientes que tenían un dolor crónico, y que por lo tanto necesitaban del uso de analgésicos, o inhibidores del dolor, verificando la autenticidad de las molestias, ya sea de un dolor crónico o de un dolor agudo.

Sin embargo, en dicha década, se comenzó a tratar a los pacientes con dolor crónico, con pastillas de oxicodona, el cual es un analgésico – narcótico - semisintético que contiene “metil morfina”, dichas pastillas por años, fueron fáciles de conseguir en las clínicas de dolor, las cuales vendían a los diferentes usuarios de esta, a pesar de ello, la oxicodona ha sido catalogado como altamente adictiva por ser opioide de liberación prolongada, teniendo como síntomas principales, la somnolencia, euforia, estreñimiento, náuseas, picor, mareos, resequedad en la boca y sudoración, sin embargo, en los efectos secundarios más graves podemos encontrar la adicción a dicho fármaco, la dependencia al mismo, depresión, al naciones, gastroparesia, hipotensión, hipo ventilación.

Fue tal la preocupación generada por un inadecuado tratamiento, y el mal manejo del dolor, que las recetas a pacientes con dolores crónicos de dosis superiores a 75 mg en un lapso aproximado de tres a cuatro horas fueron cuestionadas y expuestas por la Organización Mundial de la Salud pues se acusaba de ser un infratratamiento recetado a diversos pacientes con dolor crónico. Por lo cual en el año de 1983, los médicos anestesiólogos Porter y Jick cuantifican el riesgo de adicción por el uso de opioides en diversos pacientes con dolor crónico, y no fue hasta el año de 1986 al año de 1990, que se analizó la epidemia de opioides ilegales en diferentes países tanto de Europa como de América, en donde dio como resultado un aumento del 170% de defunciones por el abuso de medicamentos que contienen opioides en el tratamiento de dolores crónicos, llámese oxicodona uno de los medicamentos más abusados por las personas.

Es muy importante resaltar que el uso de la oxicodona fue sólo el parte de aguas de la epidemia de los opioides, pues la población estadounidense con problemas de dolor crónico. Hoy en día es adicta a su consumo, por lo cual el Fentanilo es un estupefaciente generador de adicción y resulta ser extremadamente grave, pues se les ha nombrado como la droga “ZOMBI”, por los efectos causados a quienes consumen de ellos, como lo son delirios, y alucinaciones, no obstante, existe un gran riesgo por el consumo de pastillas M-30 con supuesta oxicodona pues es más que claro que no contienen la morfina pensada, sino que ahora contienen fentanilo por su fácil fabricación al ser un opioide sintético.

Cabe destacar que en Estados Unidos y Canadá durante las últimas dos décadas han muerto 183,000 personas por el uso de opioides recetados, sin embargo, es de suma importancia, saber reconocer los efectos médicos del fentanilo con drogas sintéticas, lo cual nos permitirá comprender los efectos del uso de drogas que contienen fentanilo y el tratamiento a la adicción del fentanilo.

JUSTIFICACIÓN

El fentanilo y sus precursores químicos para su fabricación, se ha convertido en una gran problemática en México, ingresa por puertos y aduanas, tanto marítimos, terrestres y aéreos, y es transformado en pastillas o mezclado con drogas sintéticas, con el fin de ser vendido en los Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, la problemática del fentanilo versa en tres grandes vertientes

Número uno. El ingreso ilegal de precursores químicos a México y su transformación a Fentanilo y posteriormente en drogas sintéticas para su venta internacional.

Número dos. La falta conocimientos básicos de fentanilo y el uso de protocolos de actuación por parte de primeros respondientes y peritos para la incautación, desmantelamiento y destrucción de Laboratorios clandestinos.

Número tres. El desgaste en la relación México - Estados Unidos y sus relaciones diplomáticas a causa del tráfico desenfrenado de este estupefaciente convertido en pastillas o mezclado con drogas.

Todo esto a causa del ingreso, transformación y envío de fentanilo y drogas que contienen fentanilo a los Estados Unidos, por lo anterior es más que claro que la problemática del fentanilo no solamente nos afecta nacionalmente, sino también internacionalmente, pues el fentanilo tiene un costo de producción extremadamente bajo a comparación de las ganancias que este puede producir en distintas zonas geográficas, por lo cual claramente es un mal que se debe erradicar de tajo, no solo por los riesgos

en la Seguridad Pública que se representa, sino también a la Salud Pública y la Seguridad Nacional pues este estupefaciente genera para todo tipo de personas que se encuentren cerca de él un riesgo latente no obstante crea una problemática internacional la cual pone en riesgo nuestra soberanía y seguridad nacional al encontrarnos bajo distintas amenazas de ingreso para la pacificación de nuestro país, y respecto a la Salud Publica resulta ser una sustancia que no tiene olor color ni sabor por lo cual no puede ser identificable a primera vista, sin embargo es extremadamente letal en dosis mínimas de 2 mg, razón suficiente para detener a este asesino, silencioso, el cual acecha a la población y nuestra seguridad como país.

OBJETIVO GENERAL

Analizar los riesgos del proceso de ingreso, creación, distribución y consumo de drogas sintéticas a base fentanilo para evidenciar la crisis y afectación a los ámbitos de Salud, Seguridad Pública y Seguridad Nacional del País y su repercusión Internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estudiar la crisis generada por el fentanilo en materia de Salud Pública, Seguridad Pública y Seguridad Nacional, para proponer políticas públicas que la inhiban.

Proponer Políticas Públicas para frenar los procesos de ingreso, creación, distribución y consumo de drogas sintéticas a base fentanilo.

Proponer el uso de protocolos de actuación para primeros respondientes y peritos, en la identificación, procesamiento, incautación y destrucción de Laboratorios Clandestinos de fabricación de Fentanilo Ilícito.

Determinar los riesgos en materia de salud, seguridad pública y seguridad nacional que genera el Fentanilo.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El fentanilo como un estupefaciente generador de adicción genera un riesgo para la Salud Pública, la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional, de tal manera es pertinente, comprender que El fentanilo resulte un riesgo latente para la sociedad, los laboratorios clandestinos de fabricación de fentanilo, carecen de protocolos biomédicos, científicos y químicos para crear fentanilo en cualquiera que sea su destino pues primordialmente dicho fentanilo es creado con fines ilegales para producir drogas más adictivas sin importar el riesgo biológico que este puede generar tal como lo son las sobredosis, daños neurológicos hasta fatales como la muerte.

Aunado a lo anterior, el fentanilo representa una gran problemática para la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional, por la fiebre del oro y el monopolio que está ha generado pues es imprescindible denotar primeramente que por sus bajos costos de producción y sus altos ingresos como ganancias es un negocio atractivo económicamente hablando. Así mismo el fentanilo representa un riesgo para la seguridad nacional por los problemas diplomáticos que este ha generado entre México y Estados Unidos por la falta de control del ingreso de precursores químicos para fabricar fentanilo, así como su transformación en laboratorios clandestinos y su distribución en diferentes zonas del país, aunado al tráfico ilegal a los Estados Unidos como imitación de pastillas M-30 y drogas que contienen fentanilo.

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿El proceso de ingreso, creación, distribución y consumo de drogas sintéticas a base fentanilo son uno de los Orígenes de la crisis y afectación a los ámbitos de Salud, Seguridad Pública y Seguridad Nacional?

HIPÓTESIS

El proceso de ingreso, creación, distribución y consumo de drogas sintéticas a base fentanilo hacen evidente la crisis y afectación a los ámbitos de Salud, Seguridad Pública y seguridad Nacional y sus repercusiones Internacionales

MÉTODO

El trabajo para su desarrollo utilizo el método histórico para describir en la línea de tiempo el origen y desarrollo del fentanilo como un estupefaciente generador de adicción y la crisis de salud, seguridad pública y seguridad nacional que ha generado.

El método descriptivo para explicar la fenomenología ocasionada por el fentanilo por su creación ilegal.

El método comparativo para determinar las diferencias entre las drogas sintéticas y naturales, así como sus repercusiones a salud, seguridad pública y seguridad nacional.

El método analítico en donde se realizó el análisis de las características del fentanilo y la crisis generada por este a la salud, seguridad pública y seguridad nacional.

CAPÍTULO I

EL FENTANILO

1.1 Conceptos Básicos del Fentanilo.

El nombre químico del fentanilo es N-(1-(2-fenetil)-4-piperidinil-N-fenil-propanamida. (Adicciones, 2023)

El Fentanilo es un potente fármaco, opiáceo sintético, fabricado meramente en los laboratorios, en dónde fue obtenida la molécula del “FENTANIL”, molécula sintetizada del opio y usado principalmente como analgésico o anestésico, pues permite aliviar dolores muy fuertes, intensos, crónicos o definitivamente anestesiarse a una persona, por su exagerada potencia, toda vez que resulta ser 100 veces más potente que la morfina, y 50 veces más potente que la heroína usada como analgésico.

Los opioides sintéticos son sustancias sintetizadas en un laboratorio que actúan sobre los mismos objetivos cerebrales que los opioides naturales (por ejemplo, la morfina y codeína) para producir efectos analgésicos. En cambio, los opioides naturales son sustancias extraídas de la vaina de ciertas variedades de amapola. Algunos opioides sintéticos, como el fentanilo, la metadona y la buprenorfina han sido aprobados para uso médico. (DEA, DRUG FACT SHEET, 2024)

Este resulta ser muy letal, pues con una dosis de 2 miligramos de fentanilo lo cual aproximadamente equivale a entre 12 y 15 granos de sal que usualmente encontramos en la cocina tradicional, puede matar a una persona de 100 kilogramos de peso por una sobre dosis por dicho estupefaciente.

Los opiáceos son sustancias naturales que se encuentran en el zumo de las semillas de la adormidera. El zumo seco y fermentado se denomina opio y contiene una mezcla de alcaloides opiáceos.

El término “opiáceo” se refiere al origen de la sustancia respecto al opio; es decir, a las sustancias que se extraen de la cápsula de la planta del opio, o productos químicos derivados de la morfina.

De tal forma podemos explicar el término “opioide” el cual se utiliza para designar aquellas sustancias endógenas o exógenas las cuales tienen un efecto análogo al de la morfina y poseen actividad intrínseca. No todos los opioides son opiáceos, ni todos los opiáceos son opioides. Son opiáceos la morfina, la codeína, la tebaína, la papaverina y la noscapina. Son opioides la heroína, la buprenorfina, la metadona y el fentanilo. (RODRIGUEZ, 2021)

En tal sentido es importante indicar la característica del fentanilo, cuando es usado de manera ilegal no tiene olor ni sabor, por ello es el causante de la muerte de un sinnúmero de personas por el uso y abuso de esta sustancia. Al ser tan adictivo puede generar adicción desde la primera toma, por lo tanto, es de fundamental trascendencia mencionar esta problemática, pues el fentanilo hoy en día es usado prácticamente en la creación de distintas drogas, este es mezclado con drogas como la heroína, la cocaína, el LSD, el éxtasis, con el fin de crear una droga más adictiva, cuyos efectos producen de forma inmediata hacer cautivas a las personas consumidoras de él.

El contexto descrito nos lleva a un análisis histórico de su creación. Surge por la necesidad de inhibir de una manera eficaz a la morfina, antiguo anestésico usado para la realización de cirugías quirúrgicas, sin embargo, hoy en día dicho opioide sintético ha destruido sistemáticamente la vida de diversas personas, pues dicho anestésico tiene un gran efecto positivo en el uso médico, sin embargo, la creación del Fentanilo dio mejores resultados en la medicina moderna como un anestésico nuevo y eficaz.

A pesar de lo anterior, los resultados no fueron los esperados, pues el fentanilo resultó ser extremadamente potente, incluso 100 veces superior a la morfina, y lo peor de todo es como resultado el fentanilo genera una adicción descontrolada, con base en la siguiente información.

No obstante el consumo regular de fentanilo causa trastornos a los consumidores de opioides, estos trastornos resultan ser afecciones médicas crónicas tratables, las cuales pueden causar cambios en el cerebro, dificultando el cese del consumo de fentanilo sin apoyo médico y psicológico con el fin de lograr la rehabilitación, dicho tratamiento se encuentra basado en el consumo de medicamentos tendientes a controlar

la ansiedad de consumo y los síntomas de abstinencia, así como distintos tratamientos de los patrones de comportamiento, para ayudar a las personas con estos trastornos.

Queda claro respecto del fentanilo, en su forma natural, resulta ser altamente adictivo por la sintetización de la molécula Fentanil proveniente del Opio teniendo como nombre químico N-(1-(2-fenetil)-4-piperidinil-N-fenil-propanamida. A pesar de ser un opiáceo sintético es necesario aclarar, el Fentanilo no se deriva directamente del Opio, con solo la obtención de esta molécula N-(1-(2-fenetil)-4-piperidinil-N-fenil-propanamida, resulta fácil, la creación, almacenamiento, producción y transporte del fentanilo como una droga adictiva cuyo contenido es fentanilo como una sustancia generadora de adicción.

De lo anterior se desprende, la creación de drogas en nuestros días se efectúa de una manera especializada y alejada de la creación rustica de drogas de hace 30, 40 o 70 años, pues el crimen ha buscado una manera más certera, eficaz, rentable e idónea para crear drogas adictivas, para generar clientes adictos cautivos a la adquisición de drogas, con lo cual ponen en riesgo la vida de quien erróneamente, producen, distribuyen, venden y consumen dicho producto, es decir, no solo se encuentra en peligro quien consume dichas drogas, sino también los cocineros como usualmente son conocidos a los fabricantes de las drogas, los distribuidores, burreros o traficantes y por ultimo los dealers o vendedores en el punto, lugar donde usualmente se vende las drogas y es el termino coloquial en las calles con los que son conocidos.

Descrita la problemática anterior sobre la existencia y uso del Fentanilo, reafirmamos la existencia de la crisis de salud generada por el uso de Fentanilo como un Opiode generador de Adicción, la cual envenena a jóvenes, adultos, ricos y pobres, influyentes y personas comunes.

Otro aspecto de esta problemática se refleja en el fentanilo ilícito, fabricado principalmente en laboratorios mexicanos clandestinos e introducido de contrabando a los Estados Unidos a través de las fronteras mexicanas ya sea terrestres, marítimas o aéreas, distribuido por todo el país y vendido en el mercado ilegal de drogas.

Por otra parte, el fentanilo se mezcla con otras drogas ilícitas para aumentar su potencia adictiva y se vende en presentaciones como polvos inhalables, inyectables y pastillas fabricadas para parecer opioides legítimos recetados medicamente. Debido a lo anterior es necesario resaltar la inexistencia de supervisión oficial y control de calidad, en la fabricación de este tipo de drogas cuya consecuencia inmediata es contener dosis letales de fentanilo. (DEA, Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos, s.f.)

En ese orden de ideas, el fentanilo en la calle puede ser conocido o tener diversos nombres como lo son **Apace, China Girl, China Town, Dance Fever, Friend, Goodfellas, Great Bear, He-Man, Jackpot, King Ivory, Murder 8, Poison y Tango & Cash** (DEA, DRUG FACT SHEET, 2024). Por ello, resulta altamente preocupante la fabricación ilegal del fentanilo, al ser un riesgo latente para la salud cerebro vascular, por dañar principalmente las neuronas cuya base de funcionamiento es la serotonina, no obstante, el cuerpo humano tiene receptores para poder digerir los opioides, mediante los llamados endógenos, se trata de las endorfinas, las cuales son liberadas cuando sufrimos alguna herida o dolor, permiten reducirlo. Igualmente, las endorfinas son expulsadas, cuando sentimos placer, risa, actividad física, etc.

Cabe recalcar; medicamente los receptores endógenos no distinguen a los opioides exógenos, como lo es el fentanilo, por lo tanto, el fentanilo no es una sustancia asimilable por el cuerpo humano; mientras las endorfinas en cantidades adecuadas, sólo circulan por el organismo algunos minutos, mientras las exógenas como el fentanilo son requeridas en cantidades más altas, durando los efectos unos minutos más, provocando euforia, relajación, sedación, confusión, mareos, vómitos, constricción pupilar y depresión respiratoria durante las horas que duran los efectos de dicha droga.

No obstante, lo anterior, los estudios científicos han revelado las diversas interacciones farmacológicas del fentanilo. De acuerdo con un estudio médico realizado en roedores, mencionado en la revista académica *The Conversation*, se produjo daño a estos después de 7 a 14 administraciones de fentanilo, causando un severo daño crónico. Sin embargo, la destrucción de neuronas poseedoras de serotonina resulta ser extremadamente relevante, porque esta neurona regula la ansiedad y aumenta los

estados de ánimo placenteros, así como la satisfacción, relajación y la autoestima, por ello, la serotonina también es conocida como la hormona de la felicidad, motivo suficiente para insistir sobre el riesgo causado por el fentanilo, pues la hormona antes mencionada es inhibida por él. (Conversation, 2024).

Otros estudios realizados por investigadores del Instituto Politécnico Nacional de México han revelado la posibilidad del fentanilo de provocar neuro inflamación produciendo la muerte de las neuronas de serotonina, por lo tanto, es conocida también esta droga, como la droga zombi.

Por lo anterior el Fentanilo como la droga que hoy en día conocemos es vista como un problema de salud pública. Siendo sus principales antecedentes la oxicodona y la hidrocodona. Al respecto, la crisis actual en Estados Unidos se originó a finales en la década de 1980, debido a la permisiva prescripción médica de oxicodona (OxyContin®) e hidrocodona (Vicodin®), así como a la falta de control sobre su uso, motivo por el cual se desencadenó una epidemia de adicción. En un intento por frenarla, resurgió el consumo de heroína y apareció el consumo ilegal de fentanilo entre sus adictos. Este opioide, totalmente sintético y económicamente accesible ganó terreno debido a su facilidad de síntesis y a su potencia, pues este es 100 veces mayor que la de la morfina (Conversation, 2024).

Sin embargo, es imprescindible analizar el origen, uso, sintetización y antecedentes históricos del Fentanilo como analizaremos a continuación.

1.2 Antecedentes Históricos del Fentanilo.

Cuando hablamos del fentanilo en México, debemos remontarnos al México prehispánico en donde las diversas culturas indígenas y prehispánicas, tenían una amplia relación con aquellas plantas medicinales las cuales contenían sustancias psicoactivas, y eran utilizadas en rituales de sanación.

Está documentado el uso medicinal por parte de las culturas Mexicanas y Zapotecas, del Peyote y el Teonanacatl, una especie de hongo alucinógeno; así como bebidas fermentadas, las cuales se convertían en bebidas alcohólicas, tabaco y el pulque, con el fin de conectar con los ancestros, ya sea en sacrificios o rituales fúnebres, lo anterior, meramente en rituales ceremoniales y religiosos.

La introducción en México de sustancias psico activas como el opio data de la época colonial durante los siglos XVI y XVII, cuando los españoles establecieron contacto con las culturas asiáticas y sus prácticas medicinales. Inicialmente el opio se utilizaba principalmente como antitusígeno, antidiarreico, analgésico y sedante. Sin embargo, con el tiempo, su consumo se extendió y se empezó a documentar en el México colonial, donde existían problemas relacionados con el abuso del opio (SALUD, 2024).

Es por ello, la relevancia del opio pues fue utilizado en las diversas guerras del mundo, como una droga generadora de fuerza, anuladora del cansancio y provocadora de valentía, siendo uno de sus mayores precedentes en su uso, la Primera Guerra Mundial, donde los soldados Británicos, Franceses, Alemanes, Japoneses y Norteamericanos, usaban el opio como una droga generadora de fortaleza, lo cual evitaba a sus consumidores sentir el cansancio de las extensas y agotadoras jornadas de batallas libradas en los diferentes territorios de Francia y Alemania.

Es de resaltar los efectos del opio el cual era fumado por los soldados para combatir el sueño, estimular su valor y reforzar la resistencia física que utilizarían durante los diversos combates por enfrentar.

De lo anterior, es menester explicar la relación de los opioides y un punto de inflexión entre las guerras de los siglos XVIII, XIX, XX, en donde el opio fue usado por los diferentes combatientes para generar mejores resultados en el campo de batalla, por ejemplo en la Guerra Civil Norteamericana, la Guerra Austria-Prusiana, la guerra Franco - Prusiana y la Guerra Hispano - Estadounidense, por lo tanto, no resulta desconocido el uso del opio en los diversos conflictos bélicos mundiales vividos durante los siglos transcurridos.

De tal forma podemos ejemplificar el uso del opio mediante un relato revelador sobre el uso de las drogas en los conflictos bélicos; siendo este el del soldado republicano Juan Alonso, quien en el año de 1937, fue ascendido de teniente a capitán, por el coraje demostrado en batalla, este hecho lo menciona en un texto escrito de su puño y letra, donde él mismo se conceptualiza como un gran cobarde, convertido en héroe, gracias a una brutal borrachera en la cual mezcló alcohol con opiáceos, dándole una Super fuerza, y un gran valor en el campo de batalla, lo anterior, no es falso, pues según estudios científicos, las anfetaminas, metanfetaminas y opiáceos, tomaron la delantera en la Segunda Guerra Mundial, de lo anterior otro relato trascendente y documentado se basa en la Alemania Nazi la cual intentó crear al súper soldado mediante el uso de opiáceos y metanfetaminas traducido en la droga sintética, “Pervitín”, droga, la cual fue repartida, sin consideración de edad o compleción física a todos y cada uno de los soldados nazis.

Según la división de tanques del ejército nazi, se utilizaron grandes cantidades de “Pervitín”, durante la invasión de Polonia y de Francia, los aliados estaban atónitos por la hazaña militar tan grande de aquellos soldados nazis; conductores de tanques de guerra quienes consumaron la invasión en sólo un día, pues dicha droga, combatía la fatiga, permitía a los soldados tener un estado de alerta prolongado, mejoraba la moral, reducía o inhibía el miedo, permitía un mejor manejo del estrés; el resultado fue una eficiencia militar para todos y cada uno de los planes alemanes, no obstante, el efecto perverso fue inhibir la necesidad de suministrar alimentarios a las tropas Nazis.

No fue hasta 1960 cuando el Doctor Paul Janssen, Un científico belga quién era un prominente químico y farmacólogo sintetizó la molécula del fentanilo, pues después de diversos intentos para sintetizar un analgésico que fuese mucho más potente, que la morfina, lo logró de una manera extraordinaria, su invención en el año de 1963 fue patentada y posteriormente introducida como analgésico a la práctica médica, el cual era implementado mediante la vía intravenosa con el fin de mitigar, dolores agudos así como el uso general en intervenciones quirúrgicas realizadas a pacientes como anestésico o sedante.

La invención del fentanilo sintetizado en su molécula más pura FENTANIL, por el doctor Paul Janssen, no fue maligna, pues tenía un propósito científico benéfico para la salud, el cual permitiría el abandono de la morfina como analgésico, dado que tenía diversas complicaciones para el uso médico, sin embargo, en los años setentas y ochentas se produjeron clínicas del dolor, las cuales erróneamente promovían curar los dolores y malestares de las diferentes personas en los Estados Unidos, dichas clínicas del dolor no eran lo que prometían.

En el año de 1980, las clínicas del dolor se popularizaron en los Estados Unidos, pues se reconoció la relevancia de todos aquellos pacientes que tenían un dolor crónico, y que por lo tanto necesitaban del uso de analgésicos, o inhibidores del dolor, verificando la autenticidad de las molestias, ya sea de un dolor crónico o de un dolor agudo.

El surgimiento de las clínicas del dolor obedece a la investigación, tratamiento y erradicación o control de aquellos dolores producidos por el desgaste del cuerpo humano, sufridos alrededor de los años. Cabe recalcar que los pioneros en la creación de estas clínicas del dolor fueron los médicos anestesiólogos siendo el doctor John J. Bonica y Duncan Alexander. No fue hasta el año de 1980, que se enfocó la medicina tradicional en una respuesta efectiva al tratamiento de dolores crónicos, naciendo en México, la primera clínica del dolor, la cual pertenecía al Instituto Nacional de Cancerología, la cual como meta se propuso mejorar la calidad de vida de las pacientes víctimas de un dolor crónico siendo como objetivo como reducir el dolor y mejorar la función orgánica de todos y cada uno de los pacientes.

Sin embargo, en dicha década, se comenzó a tratar a los pacientes con dolor crónico, con pastillas de oxicodona, el cual es un analgésico - narcótico, semisintético que contiene metil morfina, dichas pastillas por años, fueron fáciles de conseguir en las clínicas de dolor, las cuales vendían a los diferentes usuarios de esta, a pesar de ello, la oxicodona ha sido catalogada como altamente adictiva por ser opioide de liberación prolongada, teniendo como síntomas principales, la somnolencia, euforia, estreñimiento, náuseas, picor, mareos, resequedad en la boca y sudoración, sin embargo, en los efectos

secundarios más graves podemos encontrar la adicción a dicho fármaco, la dependencia al mismo, depresión, al naciones, gastroparesia, hipotensión, hipo ventilación.

Fue tal la preocupación por un infratratamiento, y el mal manejo del dolor, las recetas a pacientes con dolores crónicos de dosis superiores a 75 mg en un lapso aproximado de tres a cuatro horas, motivo por el cual se expuso por la Organización Mundial de la Salud el infratratamiento recetado a diversos pacientes con dolor crónico, en el año de 1983, los médicos anestesiólogos Porter y Jick cuantifican el riesgo de adicción por el uso de opioides en diversos pacientes con dolor crónico, y no fue hasta el año de 1986 al año de 1990, que se analizó la epidemia de opioides ilegales en diferentes países tanto de Europa como de América, en donde dio como resultado un aumento del 170% de defunciones por el abuso de medicamentos opioides en el tratamiento de dolores crónicos, llámese oxicodona uno de los medicamentos más abusados por las personas.

Esto claramente generó una epidemia de opioides en los Estados Unidos, dando como resultado el cierre definitivo por parte de la DEA y el FBI de aquellas clínicas del dolor que recetaban y trabajaban meramente con la oxicodona, pues cabe recalcar que sólo se dedicó dicho medicamento a generar adictos a él siendo tales como personas padres de familia, amas de casa, jubilados y los cuales ya tenían una adicción incontrolable por dicha sustancia oxicodona, esto fue el parte de aguas para que hoy día se crearan pastillas falsificadas de oxicodona por los carteles mexicanos de las drogas, dichas pastillas de supuesta oxicodona, no contienen la morfina, sino que contienen fentanilo, el cual, como ya en diversas ocasiones sea reafirmado en el presente texto, es un opioide hasta 100 veces más potente, que la morfina, por lo tanto la adicción generada con la oxicodona no tiene un rango de comparación con el del fentanilo, pues resulta ser más potente, y más barato de fabricar, por lo cual la epidemia de los opioides está más fuerte que nunca, no solamente hoy día las supuestas, pastillas de oxicodona contienen fentanilo, sino que ahora el crimen organizado ha creado drogas que contienen fentanilo en todas sus presentaciones, si no también se ha explicado en diversos comerciales, infomerciales y propagandas de salud, por parte de los gobiernos de Estados Unidos y

de México, que se deben considerar que todas cada una de las drogas por más benéficas que puedan serlo, como lo es la marihuana contienen fentanilo y son un riesgo latente para la población, pues la intención de todos y cada uno de los carteles de la droga es crear clientes cautivos y adictos al consumo de estupefacientes que solamente generan adicción a sus productos malignos.

Es muy importante resaltar que el uso de la oxicodona fue sólo el parte de aguas de la epidemia de los opioides, pues la población estadounidense con problemas de dolor crónico hoy en día es adicta al consumo de opioides, los cuales como un estupefaciente generador de adicción resulta ser extremadamente grave, pues se les ha nombrado como la droga zombi, causando delirios, y alucinaciones a quienes lo consumen Fentanilo, no obstante, existió un gran riesgo por el consumo de pastillas M-30 con supuesta oxicodona pues no contienen la morfina pensada, sino que ahora contienen fentanilo por su fácil fabricación al ser un opioide sintético.

Cabe destacar que en Estados Unidos y Canadá durante las últimas dos décadas han muerto 183,000 personas por el uso de opioides recetados, sin embargo, es de suma importancia, saber reconocer los efectos médicos del fentanilo con drogas sintéticas, lo cual nos permitirá comprender los efectos del uso de drogas que contienen fentanilo y tratamiento a la adicción del fentanilo.

1.3 Efectos Médicos del Fentanilo con Drogas Sintéticas.

El fentanilo hoy en día es mezclado con otras drogas, la crisis de los opioides generado en el mundo actual obedece al consumo de drogas las cuales contienen fentanilo, como un opioide generador de adicción.

En México, las agrupaciones del crimen organizado involucradas en el tráfico de drogas —como el Cártel de Sinaloa y el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG)— han sido responsabilizadas de fabricar y distribuir fentanilo. Pese a ello, el consumo del opioide sintético en el país no ha presentado niveles altos como en Estados Unidos, donde ha provocado una crisis de salud pública (Cano, 2023).

En un estudio realizado el 6 de diciembre del 2023 a cargo de los investigadores Silvia Cruz, Miguel Bencomo, María Medina Mora, Fabiola Vázquez Quiroz y Clara Fleiz Bautista. En total se analizaron 51 muestras de droga de 40 personas que accedieron de manera voluntaria a participar en la prueba. Para ello, los científicos acudieron a un festival de música electrónica que se realizó en la Ciudad de México en 2021. No se detalló el nombre del evento ni la ubicación donde se celebró, pero se indicó que el objetivo era identificar la composición farmacéutica de los narcóticos y determinar si estaban contaminados con fentanilo, las muestras recogidas dieron positivo a tres sustancias principalmente: cocaína, LSD y MDMA, también es conocido como “éxtasis” cuando se presenta en tabletas o cápsulas, y sus efectos principalmente son distorsión de la percepción sensorial y temporal. Asimismo, dos de cuatro muestras de cocaína también estaban mezcladas con fentanilo (Cano, 2023).

Realizando una recapitulación referente el riesgo de consumir fentanilo obedece a un 100% pues según un informe proporcionado por la secretaria de Gobierno de México debe considerarse que cualquier droga ilegal consumida en territorio nacional o extranjero, contiene fentanilo, en un gramaje de entre 2 y 5 gr. Siendo un completo riesgo para la salud pública.

El fentanilo resulta ser un potente opioide sintético el cual tiene una potencia hasta 50 veces más fuerte que la heroína y 100 veces más fuerte que la morfina. Una dosis de solo 2 miligramos de fentanilo, que equivalen a entre 10 y 15 granos de sal de mesa, la cual se considera letal para una persona de hasta 100 kilos.

Los efectos del fentanilo resultan ser particulares y por tanto identificables, obedeciendo claramente a su propia naturaleza opiácea, sin embargo, cuentan con un potente efecto de adicción sobre sus consumidores, los efectos físicos sufridos por las personas que ingieren fentanilo según la DEA son: alivio del dolor, euforia, relajación, sedación, somnolencia, confusión, náuseas, mareos, vómitos, retención urinaria, constricción pupilar y depresión respiratoria.

Sin embargo, cabe recalcar los efectos secundarios, son más agresivos y constan de los siguientes:

Somnolencia, dolor de cabeza, dolor de estómago, gases, acidez estomacal, pérdida de peso, dificultad para orinar, cambios en la visión, ansiedad, depresión, pensamientos inusuales, sueños inusuales, dificultad para conciliar el sueño o mantenerse dormido, boca seca, enrojecimiento repentino de la cara, el cuello o la parte superior del pecho, temblor incontrolable de una parte del cuerpo, dolor de espalda, dolor, aftas o irritación en la boca en el área donde colocó el medicamento, inflamación de las manos, brazos, pies, tobillos o parte inferior de las piernas (PLUS M. , 2025).

Dichos efectos se pueden producir por el consumo de fentanilo lícito como ilícito, las afectaciones resultan ser altamente dañinas y los efectos a largo plazo extremadamente perjudiciales para la salud pública.

El consumo de este opiáceo generador de adicción puede realizarse de diferentes maneras, pues éste se encuentra en diferentes formas, tamaños y presentaciones, cuando hablamos del fentanilo, no sólo se puede encontrar inyectado, que es el uso médico que generalmente se le da, también lo podemos encontrar en presentación de tableta, polvo, cápsulas, líquido, sólido, y hasta gaseoso, por lo tanto, las formas más regulares de consumirlo son:

De manera ilegal, el fentanilo puede ser consumido de manera Esnifada/inhalada, fumada, por vía oral en pastilla o tabletas, pinchada en papel secante, parches, vendida sola o en combinación con heroína y otras sustancias, ha sido identificada en pastillas falsas, imitando fármacos como la oxicodona. (DEA, Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos, s.f.).

No obstante, de manera legal el fentanilo se puede ingerir mediante las pastillas de fentanilo (Actiq), comprimidos sublinguales y bucales de fentanilo, de igual manera, la presentación del fentanilo es en pastilla para chupar con aplicador bucal integrado, tableta sublingual (debajo de la lengua) y tableta bucal (se coloca entre la encía y la

mejilla) para que se disuelva en la boca. El fentanilo se usa según sea necesario para tratar el dolor intercurrente, pero no con más frecuencia que cuatro veces al día. Siga atentamente las instrucciones que se encuentran en la etiqueta de su medicamento, y pida a su médico o farmacéutico que le explique cualquier parte que no comprenda. (PLUS M. L., 2024).

Por lo anterior es imprescindible referir que existen diversos tratamientos por sobredosis, los claros ejemplos de esto son el uso de naloxona, el cual es un medicamento que evita la sobredosis, abriendo la vía respiratoria de las personas, cuando esto se encuentra obstaculizada por el efecto del fentanilo, pues es uno de los tratamientos más efectivos y eficaces contra la sobredosis por consumo de fentanilo.

1.4 Naloxona.

Cuando hablamos del fentanilo debemos comprender los alcances de esta droga sintética la cual es un opioide muy poderoso con efectos verdaderamente eficaces en el cuerpo humano; esto atendiendo a los distintos efectos que hemos referido anteriormente, la sobredosis por fentanilo tiene diversos efectos, sin embargo, es muy común dado por el consumo recurrente de este opiáceo las sobredosis. Resulta ser que dichas sobredosis sean demasiado perjudiciales para la salud humana sin embargo los efectos más comunes por sobredosis de fentanilo son:

"Las señales más claras de una sobredosis por fentanilo incluyen coma, pupilas puntiformes y depresión respiratoria. La persona puede estar inconsciente, con dificultad o incapacidad para respirar, cianosis (coloración azulada en la piel) y estupor". Entre sus efectos físicos están depresión respiratoria, miosis, presión arterial baja, náusea vómito y estreñimiento. (INFORMADOR.MX, 2025).

No Obstante, también existen distintos peligros al cuerpo humano por la exposición al fentanilo de tal forma que podemos resumirlos de acuerdo con la siguiente imagen grafica

Imagen referente a los peligros en la exposición del Fentanilo



Fuente: Peligros en la exposición del Fentanilo (MarcadorDePosición1) (INFOBAE, 2025)

Dado a lo anterior es menester focalizar las consecuencias tan graves que produce el consumo de fentanilo ilegal y sus efectos por sobredosis de tal forma la necesidad de un medicamento que contrarreste los efectos tan dañinos por sobredosis de fentanilo.

La naloxona es un medicamento indicado para el tratamiento de emergencia de una sobredosis o intoxicación por analgésicos opioides, como morfina, metadona, tramadol o buprenorfina, por ejemplo, ya que es capaz de bloquear o revertir los efectos de estas sustancias, como depresión respiratoria, somnolencia. o pérdida del conocimiento. (Costa, 2024)

De tal forma, la naloxona suele usarse como medicamento de urgencia, al igual como antídoto, en casos de sobredosis de opioides, de tal forma evitando la aparición de las complicaciones graves como un paro respiratorio, el cual puede poner en riesgo la vida de la persona en apenas unos minutos.

Otra fuente refiere que la naloxona es un medicamento que salva vidas y se utiliza para revertir una sobredosis de opioides, incluida la sobredosis relacionada con la heroína, el fentanilo o medicamentos opioides con receta. La naloxona suele ser administrada en forma de aerosol nasal (vaporizador para la nariz). Otros métodos incluyen un inyectable (inyección) o un auto inyector en la parte externa del muslo o en otro músculo grande. La naloxona es segura y fácil de usar, actúa casi de inmediato y no es adictiva. La naloxona tiene muy pocos efectos negativos y no tiene ningún efecto si no hay opioides en el sistema de una persona.

La naloxona al ser un medicamento tiene usos médicos y es comercializable solo para el sector salud con diversos nombres Narcan, Lefebre, Naloxiv, Narxona, entre otros en una concentración de 0.4mg/ml., internacionalmente es comercializado en algunos países para la venta al público, sin embargo en México solamente es utilizado por sector salud, dejando desprotegido a la población pues no existe un medicamento parecido a este en venta para el público general, sin embargo en E.U.A. este producto es comercializado para el público en general sin necesidad de receta médica.

Su uso versa específicamente para el tratamiento de emergencia de una sobredosis o intoxicaciones agudas sospechadas o confirmadas por analgésicos opioides, como morfina, metadona, tramadol, sufentanilo o buprenorfina, por ejemplo, ya que es un antídoto que actúa bloqueando o revirtiendo el efecto de estos medicamentos, previniendo complicaciones como un paro respiratorio, que puede poner en peligro la vida de la persona. Además, la naloxona puede estar indicada en recién nacidos para revertir la depresión respiratoria debida al uso de opioides durante el parto o en casos de sospecha de dependencia de opioides en la madre. Por sus efectos, este medicamento también puede utilizarse en el postoperatorio de una cirugía, para revertir el efecto de la anestesia. Además, la naloxona también puede encontrarse asociada a un medicamento opioide llamado oxicodona, para ayudar a prevenir el estreñimiento (Costa, 2024)

Su Función como antagonista de estupefacientes y opioides se centra en bloquear los receptores que se unen a los opioides con el fin de reducir el efecto de los opioides en el organismo, así mismo su uso es mediante la administración en venas, músculos o por debajo de la piel, sin embargo la administración intravenosa resulta ser más eficaz en 2 minutos aproximadamente, no obstante también existen presentaciones intra nasales, mediante las fosas nasales en un aplicador nasal, rociándose directamente al interior y teniendo un efecto entre 2 a 3 minutos.

Imagen referente a las presentaciones del Naloxona



aerosol nasal



inyectable

Fuente: Naloxona en aerosol nasal e inyectable (CDPH, 2026)

Es recomendable que la naloxona sea un medicamento agregado como medicamento de primeros auxilios pues ninguna persona se encuentra exenta de sufrir una sobredosis por fentanilo, ´por lo cual es primordial que personas con las siguientes características:

Cualquier persona puede llevar naloxona, especialmente:

- Personas que tienen un trastorno por consumo de opioides;
- Personas que usan medicamentos opioides recetados por un médico;

-
- Personas que consumen opioides y benzodicepinas juntos;
 - Personas que consumen drogas; y
 - Cualquier persona que esté cerca de personas que estén en los grupos mencionados anteriormente. (CDPH, 2026)

Las sobredosis por fentanilo pueden ser reconocidas por las siguientes características:

Reconocer los signos de una sobredosis puede salvar una vida. Los signos de una sobredosis de opioides pueden incluir:

- Pupilas pequeñas y constreñidas
- Quedarse dormido o perder la conciencia
- Respiración lenta, débil o inexistente
- Ahogos o gorgoteos
- Cuerpo débil
- Piel fría y/o húmeda
- Piel descolorida (especialmente en labios y uñas) (CDPH, 2026)

Ante una sobredosis por fentanilo los pasos clave a seguir son

- Administre naloxona y llame al 911.
- Si es necesario, administre una segunda dosis de naloxona (usando un nuevo envase de naloxona) después de 2 a 3 minutos.
- Mantenga a la persona despierta y respirando.
- Si la persona no está respirando y estas entrenado, realice respiración de rescate o RCP.
- Acueste a la persona de lado para evitar que se ahogue.
- Permanezca con la persona hasta que lleguen los socorristas del 911. (CDPH, 2026)

Lo anterior demuestra que el fentanilo es una potente sustancia la cual no debe de ser tomada como un juego coma el fentanilo es riesgoso sin embargo las personas no toman la seriedad necesaria cuando compran o consume este estupefaciente generador de adicción pues sí focalizaran los riesgos que este presenta a la población dejarían

consumir tan riesgoso producto no obstante podemos concluir en este capítulo que el fentanilo es un riesgo para la salubridad pública no obstante es materia de estudio analizar que también es un riesgo para la seguridad pública por lo cual en el siguiente capítulo comenzaremos a analizar la evolución de los carteles de las drogas en la creación de drogas más adictivas con fentanilo.

CAPÍTULO II

LA EVOLUCIÓN DE LOS CARTELES EN LA CREACIÓN DE DROGAS MÁS ADICTIVAS CON FENTANILO.

Antes de hablar de los carteles hablaremos sobre las drogas

2.1 Las Políticas Públicas de México contra las Drogas.

Primeras políticas de México contra las drogas:

Cuando hablamos de las drogas en México, no solamente nos podemos remontar a esta época en donde el narcotráfico es uno de los grandes problemas de nuestro país, las drogas se remontan más allá del siglo XXI, XX y hasta el XIX, meramente como productoras de diferentes reacciones físicas en las personas, su uso como estimulantes, usos medicinales y recreativos, sin embargo, podemos aseverar que el uso de las drogas no siempre ha sido con el mejor de los fines, pues como ya se explicó en el capítulo uno casi en la primera parte de ese, fuimos demasiado explícitos, mencionando el riesgo que se tiene en el uso de drogas, ya sean sintéticas o naturales, más que nada por el riesgo de adicción que estas conlleva, sabemos de antemano que el riesgo de adicción resulta ser menos peligroso a la sobredosis que se pueda adquirir por el uso de una droga en específico, sin embargo, la adicción resulta ser perjudicial, pues con el tiempo las personas se ven mayormente disminuidas en sus capacidades psicomotrices por la afectación que estas sufren con el uso de los diferentes estupefacientes.

No obstante, cabe referir que nuestro país siempre se ha visto alcanzado por los diferentes problemas sociales que se han generado, ya sea la independencia de México, la guerra de reforma o la revolución mexicana, estos movimientos sabemos de antemano que son revueltas sociales, las cuales ponen en peligro la integridad física, política, sociocultural de nuestro país.

Resulta ser un panorama de inestabilidad, primeramente, para nuestro país y posterior a ello para la población. Cuando pensamos en el uso de diferentes drogas. En México, no nos podemos limitar a los años presentes, pues sería una aberración concebir

que la problemática de las drogas en México, solamente se generó de unos cuantos años para acá, no, esta problemática la venimos arrastrando desde hace aproximadamente 100 años, pues la prohibición de las drogas no fue recientemente, dicha prohibición viene desde los tiempos de Venustiano Carranza, uno de los grandes revolucionarios de México y quien fuese el presidente número 17 de los Estados Unidos mexicanos, decretó la primera prohibición de drogas en México, históricamente podemos referir que fue el primer presidente de México, el cual decretó una prohibición activa en contra de todos y cada uno de los productos cannábicos y opiáceos en la historia de México, esto por la gran dependencia al cannabis, y al opio que se estaba generando entre las filas del ejército revolucionario, y que además en carne propia, lo vio el presidente Venustiano Carranza, no obstante, a lo anterior, cabe mencionar que antes de la Primera Guerra Mundial era muy usual encontrar personas que usaban el cannabis y el opio para tratar enfermedades con cierta facilidad, la adquisición de estos se podía realizar en boticas, dispensarios y hospitales, si la necesidad de una receta médica.

De lo más preocupante internacionalmente, hablando fue el clorhidrato de cocaína, así como la morfina alemana y el opio chino traficado a principios del siglo XX. De los principales países que traficaban dichos productos estaba Turquía, Austria, Hungría, Alemania, con su morfina, Francia y los chinos con el Chandoo, el cual era el opio para fumar. Por lo tanto, en el mes de julio del año 1919, se hizo del conocimiento de las naciones que se estaba formando el Consejo de salubridad, el cual permitiría preparar una estrategia digna de prevención contra el tráfico del cannabis, la morfina, el clorhidrato de la cocaína y el opio. Los principales intereses de este Consejo de salubridad, por obvias razones, y como siempre eran representados por los Estados Unidos de Norteamérica, y como ya es costumbre todas aquellas leyes, convenios, tratados internacionales y cuánta legislación secundaria Signe Estados Unidos de una u otra manera, México continúa con esa política pública. Por lo tanto, México también adoptó dichas políticas públicas. Sin embargo, cabe mencionar que se trataba de un México golpeado por la revolución mexicana que se había librado, por una revolución que más que revolución tenía completamente tintes de guerra civil. No obstante, como ya lo

mentoné anteriormente en el año de 1916, el jefe del ejército, constitucionalista y presidente número 17 de los Estados Unidos mexicanos estableció las primeras políticas de prohibición de opio, pues el tráfico de opio hacia los Estados Unidos se realizaba mediante la frontera con los Estados Unidos, particularmente en Baja California Norte.

No fuiste el año de 1939, que otra situación diplomática, de tensión, se sintió entre los Estados Unidos de América y México, pues fue duramente criticado Lázaro Cárdenas, por su posicionamiento sobre la posesión, consumo y venta de drogas como delito en nuestro territorio mexicano, pues en el año de 1940, el presidente Lázaro Cárdenas eliminó mediante decreto diferentes tipificaciones que se encontraban en el reglamento federal de toxicomanías.

Esto sólo por lo que hacía al cánnabis, en cuanto a su consumo, posesión y venta, por lo tanto se considera que en el año de 1940, el presidente Lázaro Cárdenas fue el primer presidente mexicano en legalizar las drogas en nuestro país, pues él percibía una gran necesidad del opio en nuestra medicina tradicional, por lo tanto era imposible la prohibición de esta planta medicinal ancestral en nuestro país, no obstante, de una manera muy inteligente como en todos los negocios, Lázaro Cárdenas abrió el panorama del control y monopolización de la venta de fármacos que se consideraban productos contaminados con drogas, por lo cual, al volver lícito lo ilícito y al ser el único legalmente autorizado para producir, transportar y vender dichos medicamentos, se generó un monopolio sobre estos fármacos, por lo tanto se abrieron algunos dispensarios, los cuales estaban al mando de salubridad pública, con el fin de suministrar dosis a manera de tratamiento a las personas que necesitaban dicha sustancia psicoactiva.

Ahora cabe recalcar que el principal sector vulnerado con esta determinación del presidente fue el comercio ilegal de drogas, pues al ya no encontrarse prohibido, pero sí restringido, aumentó el grado de detenciones e incautaciones de productos cannábicos y opiáceos. No obstante, a ello, la monopolización de estos productos, dieron como resultado una baja de precios a los fármacos que contenían cánnabis y opio, dejando

estrados inconmensurables al comercio ilegal, pues las personas ya no creían en esos productos ilegales como la única alternativa, sino ya existía una manera legal y distinta de poder usarlos. Aunado a ello, existía la garantía de pureza ilegalidad con la que estaban dotados los fármacos que vendía la salubridad pública como la única alternativa viable para la sociedad. La postura del presidente Lázaro Cárdenas se fijó en dejar de considerar a las adicciones como delitos ya abordarlas, como lo que en realidad eran un problema de salud pública, con un verdadero proyecto de reinserción social, para quienes lo consumían, dicho proyecto, incluyó apoyo, psiquiátrico, tratamiento médico y una educación real certera de las problemáticas que generaban la adicción a los opioides y a los productos cannábicos.

Por lo tanto, en el año de 1939, México fue duramente criticado ante la Liga de las Naciones por el zar antidrogas estadounidense. No obstante, y fiel al principio de soberanía que debe regir en nuestro país, el presidente Lázaro Cárdenas, en el año de 1940, decreta la suspensión del reglamento federal de toxicomanías. Sin embargo, esto no duró mucho y con los años venideros, las drogas comienzan a hacer de nueva cuenta un problema grave para la sociedad, pues para la década de 1970 las drogas eran un problema incontrolable a tal grado que las políticas públicas tuvieron que cambiar drásticamente. De hecho, a estos años se les conoce como los años germinales de la política de la guerra contra las drogas en México. Históricamente, no es un secreto que fue la completa destrucción de un sistema de legalidad y confianza en las políticas públicas, pues, como todos, ya sabemos que la década de 1970 fue el parteaguas en la corrupción generalizada que hoy en día vivimos.

En el año de 1970, la guerra contra las drogas que inició los Estados Unidos de Norteamérica fue una de las grandes políticas públicas de auto conservación y protección hacia la población, pues el uso de la cocaína, la heroína, el éxtasis fueron una problemática que puso en riesgo a millones de personas en Estados Unidos. Muchos de estos productos venían de los Estados Unidos mexicanos y por ello, en dicha década las políticas públicas ordenadas tuvieron como objetivos principales. Poner el ojo sobre los

productores principales de drogas en todo el continente americano. México fue uno de los principales objetivos, pues como podemos recordar, la Sierra de Guerrero, el triángulo dorado, el Estado de Nayarit, el Estado de Colima, el Estado de Guerrero, por su ambiente cálido y los nutrientes de sus tierras, resultan ser de los mejores productores de Cannabis y opio en el país. Sin embargo, también se crearon diferentes laboratorios clandestinos de fabricación de drogas sintéticas, como lo es la cocaína, la heroína y el éxtasis, principales venenos que afectaron a los Estados Unidos. El gobierno mexicano establece y tiene una postura muy clara de que México solamente se convirtió en un país de tránsito para la droga, mentira, una gran mentira del Estado mexicano, pues México siempre ha sido de los mejores productores de drogas en todo el continente. Si existe el tránsito de drogas por México, pero no solamente servimos como tránsito, también somos grandes productores. La cadena de producción en México resulta ser más elevada que la de Latinoamérica, principal motivo por el cual Estados Unidos pone un ojo focalizado y determinante sobre los movimientos de las políticas públicas que México genere sobre las drogas y no solamente sobre las políticas, sino también sobre las acciones reactivas en contra de los diferentes carteles. Es por ello en los años de 1975 y 1976, en nuestro país se creó la operación Cóndor, una operación al mando de la antigua Procuraduría General de la República y del ejército mexicano, mediante la Secretaría de la Defensa Nacional, los cuales tenían como objetivo erradicar a cualquier costo los cultivos de amapola en los diferentes estados del país, pero principalmente en Sinaloa, Durango y Sonora, ya tan conocido triángulo dorado. Dichos operativos tenían como característica erradicar los cultivos mediante el uso de herbicidas, pero en una forma masiva, es decir, mediante el uso de helicópteros para esparcir dichos herbicidas desde las alturas de tal manera que no se produjera amapola. La producción y distribución de drogas en Estados Unidos bajaría exponencialmente. Como resultado de ello, la colaboración entre las naciones sería más fructífera.

Esto solamente sirvió para taparle, como coloquialmente decimos en México, el ojo al macho, pues el tráfico de productos con amapola, como lo es la cocaína, la heroína y el éxtasis, así como la marihuana, resultan ser extremadamente rentables, y esto puso

en jaque al gobierno mexicano, pues nada salió como debía de haber salido en esas épocas, donde los salarios de los militares, ministerios públicos federales y policías eran muy bajos, lo cual dio un gran paso para el inicio de la corrupción por las drogas a los diferentes agentes de la ley. Fue donde se comenzaron a realizar las alianzas entre el crimen organizado y los altos y medianos mandos de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República y la Policía Federal de Caminos. El narcotráfico en México estaba tomando territorio mediante el uso, ya sea de dinero como un medio de convicción para evitar las detenciones y la destrucción de cultivos, y también el derramamiento de sangre que realizaban los narcotraficantes sobre los cuerpos de seguridad.

No obstante, el Estado mexicano, en lugar de hacerle frente de una manera contundente a las acciones que se estaban dando en nuestro país, prefirió tapar el sol con un dedo y continuó con una campaña en el año de 1980 contra los productores de dos grandes directrices, como lo son los plantíos de marihuana y los plantíos de amapola, quienes seguían al mando de estas operaciones, pues claro, el ejército mexicano, la Procuraduría General de la República y la Policía Federal de Caminos. Estos operativos se desplegaron en tres secciones regionales, las cuales eran los principales focos de producción en México, teniendo claro como principales puntos, los estados de Michoacán, Jalisco, Guerrero, Oaxaca, Colima, Veracruz, Nayarit, Sonora, Durango, Chihuahua, Tamaulipas, San Luis Potosí, Aguascalientes, y por obvias razones, el principal productor de amapola en el país, Sinaloa. Dichas destrucciones ya no se realizaban mediante herbicidas vía aérea, se realizaban mediante la quema de cultivos y plantíos, pero de manera terrestre, es decir, el ejército mexicano entraba a pie a los cultivos, los cortaba, realizaba una montaña de plantas de marihuana y de amapola y procedía a quemarlas.

Cabe destacar que, de los principales objetivos por tráfico de drogas en México, fue el León de la Sierra, Pedro Avilés Pérez, quien fue asesinado por el ejército mexicano en un enfrentamiento. De sus principales colaboradores, se encontraban Luciano Avilés

Pérez, quien era su hermano, Miguel Ángel, Félix, Gallardo, Amado, Carrillo, Fuentes, Héctor, Luis, Palma, Salazar, Ernesto Fonseca, Carrillo y Rafael Caro Quintero. Quienes posteriormente fundarían su cartel en los años ochenta.

Si en el año de 1970 era un gran problema, el narcotráfico para el año de 1980, esto era incontrollable, pues la producción y distribución de drogas desde México hacia Estados Unidos fue cuando más tomó auge el narcotráfico. Creció de una manera exponencial y el hablar de su capacidad operativa era hablar de algo inconmensurable. Todo mundo quería vivir la vida de un narcotraficante, la apología del delito mediante los corridos sólo los enaltecía. Ganaron un gran poder en todos los territorios del norte, su capacidad operativa era mayor a la capacidad operativa del gobierno de México. Las relaciones entre células criminales en todo el continente se fortalecieron desde Colombia hasta México, desde Venezuela hasta México, desde Guatemala hasta México. Los diferentes carteles de las drogas se unificaron en alianzas para el tráfico de drogas de una manera más efectiva.

Esto sólo dio como resultado una frustración y enojo por parte de los Estados Unidos. Ronald Reagan ejerció una presión terrible sobre México y sus políticas públicas, pues como era posible que la administración del presidente Miguel de la Madrid Hurtado no diera los resultados esperados, a pesar de tener infiltrados de la DEA en nuestro país.

Es imprescindible referir que, en el año de 1980, pese a todas las estrategias políticas realizadas por el gobierno mexicano, es la década por excelencia del nacimiento de los carteles de drogas en México e inicia el discurso del combate contra el narcotráfico, discurso que justificaba el actuar bélico y enérgico que el Estado mexicano ejercía contra la población de diferentes estados de la República. No obstante, bajó la represión sufrida. También vino con esta década la inflación, la devaluación del peso y una crisis alimentaria en diferentes zonas a causa del programa de abasto rural, con Asu pop, operado por Diconsa, el cual ofrecía subsidios básicos a personas de escasos recursos, al igual que las Par estatales que vendían productos de muy bajos precios, dando como resultado un

extremo descontento social, como se pudo acreditar mediante diversas protestas, manifestaciones y huelgas.

Para el año 1985, el problema sociopolítico era creciente en México, dio como resultado una política de impunidad al crimen organizado y un estado de policía hacia la población, la cual garantizaba la violación de los derechos humanos de los ciudadanos y el uso desmedido de las policías municipales, estatales y federales, así como del arma más mortal del Estado mexicano, el ejército, dando como resultado matanzas, desapariciones forzadas, violaciones, etc. Tristemente, de las principales corporaciones encargadas de todo esto, fue la DFS, Dirección Federal de Seguridad, quien tenía un papel clave en la detención, tortura, desaparición y asesinato de personas que fueran en contra del gobierno y ventilar todos los actos de corrupción que tenían con el crimen organizado. Sin embargo, esta Dirección Federal de Seguridad fue la parte de aguas de una gran cloaca de corrupción en México.

Como ya lo habíamos explicado anteriormente, el reto de las drogas de la época se centraba en el ataque a los cultivos de opio y marihuana, pero los lazos entre los carteles mexicanos que en esa época eran los de mayor renombre eran el cuarto, cartel de Guadalajara y el cartel del golfo, quienes fueron las principales células delictivas encargadas del tráfico de drogas hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

El cartel de Guadalajara fue fundado en el año de 1978, tras la muerte de Pedro Avilés Pérez, quien fuese uno de los pioneros en el cultivo, comercio y tráfico de drogas a los Estados Unidos. Por lo tanto, tras su muerte, el cartel de Guadalajara fue creado y liderado por Miguel Ángel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero, Ernesto Fonseca Carrillo, y para esos años ya se empezaba a escuchar el nombre de Juan José Esparragoza Moreno, alias el Azul, quien era un comandante de la Dirección Federal de Seguridad.

El poder de este cartel fue muy grande, pues controlaba el tráfico de drogas por la costa oeste de México, y los estados de Jalisco, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Baja California, Chihuahua, etc.

Las drogas que traficó el cartel de Guadalajara primeramente fueron la marihuana y el opio; sin embargo, con el tiempo y con los lazos creados internacionalmente con otros carteles de la droga como el cartel de Medellín en Colombia, todos estos enfocados meramente a la creación de la cocaína y su tráfico a México, ya fuese mediante vía terrestre, marítima o aérea, cabe recalcar que las principales alianzas comerciales fueron lo que permitió el crecimiento exponencial de este cartel y su coronamiento, como el más grande de la época en México al grado de que a este cartel se unieron a sus filas el Cartel de Juárez, el cartel de Tijuana, el cartel de Sinaloa, el cartel del Norte del Valle, y Ramón Mata Ballesteros, como el cartel de Chihuahua, su principal director, Miguel Ángel Félix Gallardo, puso sobre la mesa y en charola de plata, un acuerdo con los narcotraficantes colombianos del cartel de Cali y el cartel de Medellín, con el fin de traficar cocaína hacia los Estados Unidos, directamente a los estados de California y de Florida, quienes eran de los principales consumidores de cocaína en el país; por lo tanto, este negocio fue mayormente rentable, teniendo un gran auge la organización, obteniendo mayores ganancias; asimismo, como era de esperarse, la corrupción creció en gran medida, tomando como principales protectores de esta organización, a la Dirección Federal de Seguridad, bajo el cargo de Miguel Nazar Haro, quien fue el comandante de la Dirección Federal de Seguridad en México, hasta el año de 1982. Sin embargo, cabe mencionar que fue procesado en el año 2003 e ingresado al penal de Topochico por los delitos de crimen organizado y narcotráfico; sin embargo, en el año 2006, fue absuelto y murió a la edad de 87 años en el año 2012.

Regresando al tema del narcotráfico en los años 80. No obstante con traficar drogas a los Estados Unidos, el cartel de Guadalajara tenía otras actividades delictivas, como fue la producción, cultivo, creación y tráfico de drogas; así mismo se encontraba el homicidio de aquellos rivales delincuenciales, principalmente del cartel del Golfo.

Liderado por Juan García Abrego, quien lideraba el tráfico de marihuana y opio por el noreste del país; sin embargo, otros de los delitos cometidos fueron el secuestro, la extorsión a negocios, el lavado de dinero y el crimen organizado.

Esto puso en el radar de la DEA, la Agencia de Administración de Control de drogas de los Estados Unidos, perteneciente al Departamento de Justicia de los Estados Unidos, y quien tenía injerencia en México, por un acuerdo celebrado entre el presidente Richard Nixon y el presidente José López Portillo, como autorización formal para la cooperación bilateral en la lucha contra el narcotráfico que se venía dando anteriormente en otros sexenios. Sin embargo, López Portillo sintió la presión de los Estados Unidos para que autorizara el ingreso de la DEA a México y pudiera realizar una investigación más minuciosa de los carteles que se encontraban en México, pero específicamente de la estructura, mecanismos de producción, negociación y envío de drogas a los Estados Unidos por parte del cartel de Guadalajara. Cabe mencionar que la autorización presidencial de José López Portillo fue completamente controversial a la soberanía que vivíamos en México, pues si bien es cierto la injerencia de los Estados Unidos siempre ha sido una injerencia activa, también es que México jamás había permitido tan descaradamente la intervención estadounidense en conflictos internos mexicanos.

Fue entonces que desde el año 1980, la DEA ingresó a México, creando principalmente oficinas con la presencia de agentes fronterizos en áreas clave para el tráfico de drogas, sin limitarse a áreas fronterizas, sino también a grandes ciudades, como lo fueron la Ciudad de México, antes llamada Distrito Federal, y la Ciudad de Guadalajara. La colaboración activa que se generaría entre la DEA no sería directamente con ninguna corporación policial, sino con la Dirección Federal de Seguridad, que por sus siglas es DFS, y con quienes trabajaron muy de la mano en la localización, desmantelamiento y destrucción de laboratorios clandestinos y cultivos de amapola y marihuana. Sin embargo, esta relación se vio fracturada en lo que fue conocido como el declive del cartel de Guadalajara.

El declive del cartel de Guadalajara comenzó en el año de 1984, para ser más exacto en el mes de noviembre, cuando en el rancho Buffalo, el cual se encontraba en el estado de Chihuahua, fueron quemadas 10,000 toneladas de marihuana, lo cual representaba una pérdida millonaria de 160 millones de dólares. Dicho rancho se encontraba a cargo del fundador, Rafael Caro Quintero. Cabe mencionar que este fundador consumía en grandes cantidades marihuana y cocaína, y por lo tanto no se encontraba en completo uso de sus facultades mentales. Tenía un carácter explosivo y no meditaba para realizar las cosas. Esto dio como resultado que, en complicidad con agentes corruptos de la Dirección Federal de Seguridad, localizaron a los principales agentes de la DEA que contribuyeron en esta operación, dando como resultado la identificación de Enrique Camarena Salazar, también conocido como Kiki Camarena, un agente encubierto mexicano estadounidense, quien había pertenecido al cuerpo de Marines de los Estados Unidos, bombero y posteriormente agente especial de la DEA, en Guadalajara, México.

Cabe destacar que Enrique Kiki Camarena Salazar fue infiltrado dentro del cartel de Guadalajara como un agricultor, principalmente en el rancho búfalo y otros ranchos en la costa oeste de México, esto como un proyecto de inteligencia de la DEA. Sin embargo, fue localizado y descubierto por Rafael Caro Quintero, diferentes colaboradores de la DFS, el agente de la CIA y Félix, Ismael Rodríguez, miembros de la dirección federal de seguridad, principalmente del azul, quien también era un miembro activo del cartel de Guadalajara, por lo cual planearon secuestrarlo en la ciudad de Guadalajara el 8 de febrero de 1985. Este secuestro fue cometido por agentes corruptos de la DFS, quienes cerraron El Paso a la unidad en donde se trasladaba Enrique Kiki Camarena, junto a su piloto Alfredo Zavala Avelar, esto a plena luz del día.

Posteriormente fueron llevados a una propiedad de Rafael Caro Quintero, ubicada con el número 881, en la calle Lope de Vega, en la colonia Jardines del bosque, el cual es el sector occidental de la ciudad de Guadalajara. En dicho lugar fueron brutalmente

torturados durante 2 días, Y mantenido con vida por el doctor Humberto Álvarez, con el fin de prolongar su agonía, interrogados y asesinados.

El cuerpo de Camarena fue encontrado en una zona rural de La Angostura, en el estado de Michoacán, con significativas huellas de tortura. La necropsia realizada a Kiki Camarena dio como resultado que fue torturado por más de 32 horas, encontrando fracturas en su cuerpo en el cráneo, mandíbula, pómulos, costillas, nariz y tráquea. Asimismo, se determinó que le fueron administradas drogas con el fin de mantenerlo consciente durante toda la sesión de tortura, hasta el punto de que Kiki Camarena murió a causa de una fractura en el piso medio de su cráneo, realizada aparentemente con un objeto contundente metálico, esto también le realizó una fractura en la corteza superior craneal.

Enrique, Kiki Camarena no fue encontrado hasta el día 5 de marzo de 1985, éste se encontraba en una zanja en una zona rural de La Angostura en el Estado, vecino de Michoacán.

Esta situación tensó terriblemente la relación entre México y Estados Unidos, pues como era posible que un agente encubierto de la DEA fuese descubierto por agentes de la DFS, y posteriormente entregado al crimen organizado del cartel de Guadalajara, con el fin de reivindicarse. El Estado mexicano y la DEA pusieron en marcha la operación leyenda, la pusieron en marcha la operación leyenda, el cual tenía como objetivo desarticular a toda costa el cartel de Guadalajara, iniciando cual tenía como objetivo desarticular a toda costa el cartel de Guadalajara, iniciando intentó a toda costa con la detención del narcotraficante Rafael Caro Quintero, sin embargo esta vía es escapado el día 9 de marzo de 1985, junto a diferentes escoltas y su novia, Sara, Cristina Cossio, Gaona de México., posteriormente fue detenido en San Rafael Ojo de Agua, Costa Rica, el día 4 de abril de 1985, Y condenado el día 12 de diciembre de 1989, a 199 años de prisión, sin embargo, este sólo con purgo 40 años de prisión.

Asimismo, fue detenido Ernesto Fonseca Carrillo el día 7 de abril de 1985, por el ejército mexicano en el puerto turístico de Puerto Vallarta, y quien fue liberado en el año 2017.

No obstante, el principal fundador del cartel de Guadalajara, también conocido como el zar de la droga, Miguel Ángel Félix Gallardo, fue detenido el día 8 de abril de 1989 por autoridades mexicanas. Este fue condenado a 40 años de prisión, y posteriormente, en el año 2017, se le añadió una condena adicional de 37 años más. Y aún compurga su pena en el penal de Almoloya, en el Estado de México.

Esto dio como resultado la desarticulación del cartel de Guadalajara, dando como resultado una división de los territorios entre los diferentes integrantes del cartel, para después cada uno formar su propio cartel por separado. Sin embargo, aún siguieron existiendo alianzas entre estos.

Y esta época, antes referida en México, fue conocida como la guerra contra las drogas.

Sin embargo, la guerra contra el narco dio lugar en el año 2010, es conocida como el mayor baño de sangre que ha tenido México en el combate contra las drogas y el narcotráfico.

2.2 El Narcotráfico en México.

A pesar de los eventos significativos de la década de 1980, México experimentó un periodo de relativa tranquilidad durante la década de 1990. Si bien es cierto que se observó una disminución en las tasas de homicidios, enfrentamientos, balaceras y secuestros, también es cierto que el narcotráfico en México adoptó un enfoque más discreto, buscando evitar conflictos con el Ejército Mexicano, la Policía Federal de Caminos y la Administración de Control de Drogas (DEA). Cabe destacar que, tras los acontecimientos de 1984, en los que falleció Enrique “Kiki” Camarena, resultó conveniente para los grupos delictivos operar de manera pacífica, como se suele decir coloquialmente. Sin embargo, no fue sino hasta la década de 2000 que el crimen organizado comenzó a adquirir mayor relevancia en México. El narcotráfico, recurriendo a exmilitares como sicarios, dio lugar a la formación de grupos delictivos como Los Zetas, quienes pertenecían al Cartel del Golfo. Este último, concebido por Oziel Cárdenas Guillén, su anterior líder, se estableció como el brazo armado del Cartel del Golfo, reclutando militares en activo del 15º Batallón de Infantería, perteneciente a la Octava Zona Militar, en el municipio de Reynosa, Tamaulipas. Tras negociaciones sustanciales entre los militares y “El jefe” del Cartel del Golfo, estos decidieron desertar del Ejército Mexicano e integrarse a Los Zetas. Su principal fundador, Arturo Guzmán de Sena, teniente del Cuerpo de Fuerzas Especiales de México, fue apodado “El Z1”. Esta historia representa un capítulo significativo en la evolución del narcotráfico en México. El narcotráfico mexicano contemporáneo ilustra el grado de corrupción que impregna al gobierno mexicano. Es evidente que los bajos salarios percibidos por los militares, marinos y policías federales los hicieron vulnerables a las ofertas de sueldos atractivos, lujos, excentricidades, automóviles, mansiones y una variedad de objetos inalcanzables en sus empleos como agentes de la ley. Estos individuos sucumbieron a las propuestas de delincuencia formuladas por los líderes de estas organizaciones criminales. Estas historias no se limitaron al Cartel del Golfo, sino que también involucraron al Cartel de Sinaloa, el Cartel de Tijuana, la Familia Michoacana y el Cartel de Ciudad Juárez. Este fenómeno se ha perpetuado, ya que la corrupción ha tomado el control no solo del país,

sino también de los propios cuerpos de seguridad que forman parte de la administración pública del Estado mexicano. La historia notable de este cártel no solo reside en sus integrantes, sino también en que fueron uno de los principales generadores de violencia en la década de 2010 en todo México. Cabe destacar que tenían presencia en casi todos los estados de la República, con la excepción del sureste. La llegada de este cártel provocó una incontrolable disputa territorial con otros carteles. La ambición de sus fundadores les permitió alcanzar un poderío económico y territorial, pero a costa de generar una guerra con otros carteles, provocar una violencia descontrolada contra la población y, finalmente, iniciar una política pública encaminada a la destrucción de estos carteles, conocida como la Guerra contra el Narcotráfico.

Es fundamental distinguir entre la guerra contra las drogas de la década de 1970 y la guerra contra el narcotráfico emprendida durante el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa. Al asumir el cargo el 11 de diciembre de 2006, el presidente Calderón anunció una ofensiva generalizada contra el crimen organizado. Entre diciembre de 2006, fecha de inicio de esta guerra, y enero de 2012, aproximadamente 121,000 personas fallecieron en ejecuciones, enfrentamientos entre bandas rivales y agresiones a la autoridad.

En un esfuerzo por controlar y erradicar ciertas facciones de los carteles, el gobierno mexicano, a través de su secretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, entabló negociaciones con otros carteles, como el de Sinaloa, estableciendo alianzas estratégicas para neutralizar a carteles como el del Golfo, los hermanos Beltrán Leyva, los hermanos Arellano Félix y la Familia Michoacana. Durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, el cartel de Sinaloa se consolidó como uno de los más poderosos y estables.

Ejemplos de estas operaciones incluyen la Operación Oeste y la Batalla por Tamaulipas, donde las Fuerzas Armadas buscaron someter al cartel del Golfo y su

facción de los Zetas. Asimismo, se llevaron a cabo la Operación Frontera Chica y la Batalla del Pacífico.

Estos eventos evidencian la corrupción sistémica que caracteriza la política pública del Estado mexicano en relación con el narcotráfico. El narcotráfico no es un problema ajeno al gobierno de México, sino que existen alianzas, conversaciones y acuerdos entre ambos con el fin de mantener la paz en ciertas regiones del país, a pesar de la ilegalidad y la inaceptabilidad de tales acciones. Lamentablemente, es evidente que estos acuerdos ocurren con mayor frecuencia de la que se podría imaginar.

Me permito expresar mi satisfacción por el reconocimiento de que la estrategia implementada por el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en el combate al narcotráfico constituyó una de las políticas públicas más ineficaces. La consecución de la seguridad pública no requiere un incremento constante en la inversión en armamento, patrullas militares o policiales. Es imperativo que otras secretarías, tales como la de Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Gobernación y todas aquellas encargadas de la formulación de políticas públicas, cumplan eficazmente con su responsabilidad en el cuidado y protección de la población. Este enfoque permitirá un desarrollo digno para los ciudadanos mexicanos, lo que, a su vez, facilitará la implementación de acciones preventivas satisfactorias en el combate al crimen organizado y a la delincuencia en general.

Tras el sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa, el nuevo presidente en 2012, Enrique Peña Nieto, implementó una nueva estrategia en el combate al narcotráfico. Esta estrategia, denominada “combate contra el crimen organizado”, sigue siendo utilizada por la administración actual, habiendo transcurrido dos administraciones desde entonces: la de Andrés Manuel López Obrador y la actual de Claudia Sheinbaum Pardo. La estrategia se centra no únicamente en atacar a un solo cartel, sino en la prevención del delito, reduciendo el número de tropas desplegadas en el territorio

nacional y enviándolas únicamente a los estados con alta incidencia delictiva. La retirada gradual de las fuerzas armadas ha permitido la recuperación del control por parte de la Policía Federal, actualmente la Guardia Nacional. Sin embargo, no todo es positivo, ya que existen diversas disputas entre los carteles por el dominio territorial. La estrategia de seguridad de la administración actual se enfoca en la detención de altos líderes del crimen organizado, así como en la intercepción de envíos de droga hacia los Estados Unidos y los precursores químicos que ingresan al país para la fabricación de diversas drogas.

En el presente documento, se aborda la estrategia de pacificación del país, coordinada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en colaboración con el Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y la Marina Armada de México. Esta estrategia se centra en la detención de los principales cabecillas de los distintos carteles que operan en el territorio nacional. Adicionalmente, se contempla la detención e intercepción de todas las embarcaciones y vehículos utilizados para el transporte de drogas, ya fabricadas para su traslado a los Estados Unidos, así como de los precursores químicos necesarios para su producción, en particular del fentanilo. Las rutas más relevantes para el ingreso de drogas al país, ya elaboradas, provienen de Colombia por la vía marítima oeste, llegando directamente a los puertos de Acapulco, Lázaro Cárdenas y Manzanillo. En cuanto a la zona marítima de México, las drogas ingresan por la Riviera Maya y el Golfo de México, utilizando como principales puertos Cancún, Puerto Progreso en Yucatán, Veracruz, Tampico y desembarcando en el punto más cercano a la frontera con Reynosa, Tamaulipas. Respecto al tráfico de drogas por vía terrestre, estas ingresan desde la frontera con Guatemala, atravesando el estado de Oaxaca y llegando a los puntos de traslado más cercanos, como Acapulco o Veracruz, de acuerdo con el tipo de droga y el cartel al que se destina.

Los precursores químicos utilizados en la síntesis del fentanilo se originan en Asia. Los principales puertos de entrada de estos precursores a México incluyen Acapulco,

Guerrero; Manzanillo, Colima; Puerto Vallarta; Mazatlán, Sinaloa; y Navolato, Sinaloa. Si bien la ruta más arriesgada para el contrabando implicaría el transporte directo al puerto de Tijuana, no existen precedentes ni datos firmes que respalden un tráfico directo de precursores químicos hacia Tijuana.

2.3 El Funcionamiento del Narcotráfico en México.

Cuando hablamos del Narcotráfico en México se debe analizar principalmente como una operación a gran escala del movimiento de drogas de un país de origen a un país de destino, con lo cual se pretende vender la droga en el país de destino a un precio elevado a causa de la oferta y la demanda, así como de los gastos de tráfico sumados a al precio del producto.

La página: El Orden Mundial, analiza al narcotráfico como el comercio de drogas ilegales y adictivas a gran escala. Es decir, es una actividad económica ilícita y que engloba la fabricación, compraventa y distribución de estas sustancias alrededor del mundo, se da a nivel local, nacional e internacional, y está prohibido y perseguido en la mayoría de los países. Su desarrollo y adaptación ha ido de la mano del progreso del comercio y la interconexión mundial. Aunque es difícil calcularlo, algunas investigaciones estiman genera más de 400,000 millones de dólares anuales. (Saldaña, 2024)

Históricamente el narcotráfico ha tenido un impacto económico, político, social y cultural. Al respecto podemos referirnos a las guerras del Opio (1839-1842 y 1856-1860) entre China y el Reino Unido. Cuyo objetivo fue equilibrar la balanza comercial entre ambos países, generada por la adicción al consumo del té chino por parte de los ingleses como conducencia sufrió al incremento del costo del té por parte de china, ello llevó a Inglaterra a exportar opio desde India hacia China, dando como resultado un gran consumismo entre la población de china obligando a este país prohibir su producción, por haber causado una epidemia de adicción. Estas guerras fijaron un precedente de la droga

como foco de confrontación y de las implicaciones transnacionales del narcotráfico. Desde entonces, el narcotráfico evolucionó con el auge de la oferta y la demanda.

Durante los años sesenta y setenta, en los Estados Unidos aumentó la dependencia de sustancias adictivas entre los soldados veteranos de la guerra de Vietnam, ello incentivó el tráfico de heroína desde el Sudeste asiático. Ante la crisis de salud pública, en el año de 1971 el presidente Richard Nixon declaró la “guerra contra las drogas” a nivel internacional, con un enfoque punitivo y prohibicionista. Paralelamente surgían cárteles en Colombia y otros países de América Latina, donde las ganancias del narcotráfico impulsaron la violencia y la corrupción.

Las principales drogas traficadas por los carteles de las drogas a nivel internacional son el cannabis, la cocaína, la heroína y la metanfetamina. Sin embargo, en la última década ha aumentado el consumo y tráfico de drogas sintéticas, como el éxtasis, u opioides como el fentanilo, como consecuencia de la oferta, la demanda y la prohibición, además han generado un ciclo vicioso de violencia, adicción y criminalidad, pese a los esfuerzos para combatir el narcotráfico a través de operativos y legislaciones al respecto. Por eso se cuestiona cada vez más la efectividad de la guerra contra las drogas, con posturas que defienden la prevención, el tratamiento y la regulación de ciertas sustancias. (Saldaña, 2024)

A pesar de todo ello, el narcotráfico es una industria que se ha adaptado a los cambios internacionales y que se extiende por todo el mundo. Hay países y regiones de producción, tránsito y mercados de consumo. Las rutas de narcotráfico están muy definidas por el tipo de sustancia y el mercado final. Estas salen de los centros productivos en Asia y América Latina con destinos principales en Europa y Estados Unidos.

Mientras la Delincuencia Organizada es conceptualizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como:

El crimen organizado es una de las formas más interesantes de comportamiento delictivo. Influenciado por las populares representaciones ficticias en *El Padrino*, *Los*

Soprano y otros libros, programas de televisión y películas, puede resultar difícil distinguir la realidad de la ficción.

El crimen organizado merece un examen minucioso y un análisis cuidadoso, porque los delitos cometidos por grupos de personas son intrínsecamente más peligrosos, tanto por la organización y el alcance de la actividad delictiva como por el potencial de causar daños graves.

El crimen organizado se define por la naturaleza y la motivación del grupo que lo comete, más que por los tipos específicos de delitos que se perpetran. En otras palabras, el crimen organizado funciona como una empresa criminal que trabaja racionalmente para obtener ganancias de actividades ilícitas que a menudo tienen una gran demanda pública, como el tráfico de drogas, armas de fuego e incluso personas.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional proporciona una definición de grupo delictivo organizado según los siguientes criterios: un grupo estructurado de tres o más personas; que existe durante un período de tiempo; y actúa de común acuerdo con el objetivo de cometer al menos un delito grave; para obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o de otra índole material.

El crimen organizado y su impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El crimen organizado afecta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de diversas maneras directas:

- Esto obstaculiza la promoción del bienestar para todos y la garantía de vidas saludables debido al aumento del consumo de estupefacientes como consecuencia del narcotráfico, así como a la producción y el tráfico de productos médicos falsificados.

-
- Las prácticas delictivas en el sector pesquero se encuentran entre las mayores amenazas para la conservación y el uso sostenible del medio marino.
 - Las organizaciones delictivas se han convertido en una de las mayores amenazas para el medio ambiente en la actualidad, debido al considerable aumento de los delitos contra la fauna silvestre y los bosques.
 - Incrementa la violencia, la inseguridad y los daños a la población civil. Su infiltración en los Estados y los procesos políticos amenaza la legitimidad de las instituciones y socava el Estado de derecho. De este modo, el crimen organizado prácticamente impide la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible.

Una simulación sobre el crimen organizado enseñaría a los estudiantes los elementos y características de este delito en sus diversas formas y manifestaciones. La simulación podría reproducir las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada o de sus Grupos de Trabajo. Los estudiantes tendrían que aplicar las normas y procedimientos pertinentes para defender posturas políticas que se les habrían distribuido previamente.

Por ejemplo, la discusión podría centrarse en lo siguiente:

- Crimen organizado y género;
- La relación entre el crimen organizado y el terrorismo, o entre el crimen organizado y la corrupción;
- El uso del ciberespacio en el crimen organizado;
- Delitos emergentes como los delitos contra la fauna silvestre, el tráfico de bienes culturales o la falsificación de productos médicos. (UNODC)

La Funcionamiento del Narcotráfico en México se encuentra bien definido, pues nuestro país resulta ser geográfica y agronómicamente bendecido para la producción de cultivos de Opioides y Cannábicos, creación y transporte de drogas naturales y sintéticas, ya que el suelo mexicano resulta ser fértil para la siembra y cultivo drogas naturales.

Desde una perspectiva geográfica, los carteles mexicanos tienen dos salidas marítimas, si lo vemos desde el litoral costero del pacifico la cual es la vertiente más extensa del país y tiene una longitud de 7,828 kilómetros el cual representa aproximadamente el 72% del total de las costas mexicanas siendo una de las principales entradas de precursores químicos para la fabricación de drogas sintéticas y fentanilo a Mexico, no obstante también representa una de las principales salidas para el tráfico de drogas con destino a los continentes de Oceania, Asia y Africa, así como a países fronterizos y vecinos con Mexico, tal como el Caso de E.U.A. y Canada al Norte por vía Marítima.

Mientras el litoral del Golfo de Mexico, es una de las regiones más dinámicas de Mexico, con salidas bien marcadas hacia El continente europeo y africano, mide aproximadamente 3,294 km de largo y consta de la desembocadura del rio bravo en Tamaulipas hasta el canal de Yucatán en el Sureste de Mexico.

Así mismo las colindancias norte y sur de México resultan de mucha utilidad para los carteles de las drogas mexicanos, pues por la frontera sur reciben cantidades exorbitantes de cocaína y otros estupefacientes los cuales son procesados en Mexico, y enviados mediante el tráfico ilegal de drogas a los E.U.A y Canada así como Países Europeos, Asiáticos, Africanos y Oceánicos, dependiendo las posibilidades son trasladados vía marítima, aérea o terrestre pues no existe ningún tipo de limitación para el Narcotráfico en Mexico, Los carteles mexicanos cuentan con un extensa experiencia para el tráfico de drogas a Cualquier parte del mundo se calcula que los carteles de las

drogas mexicanos, México se ha consolidado como el mayor exportador de drogas sintéticas ilegales del mundo, la ONU, ubica a México como uno de los mayores productores de metanfetamina y opiáceos y opioides sintéticos, como el fentanilo, junto con naciones como Afganistán, Myanmar y Siria. (Jimenez, 2024)

“Aunque la metanfetamina puede fabricarse en muchos países, la producción a gran escala sigue concentrada en unos pocos focos geográficamente limitados en los que el estado de en los que el Estado de Derecho es débil, principalmente en Myanmar y los países vecinos, así como en México. países vecinos y en México, y donde cantidades significativas de la metanfetamina suministrada a los dos mayores mercados de Asia oriental y sudoriental mercados de Asia oriental y sudoriental y América del Norte", señala el informe. (Jimenez, 2024)

No obstante, cabe reiterar que el principal fuerte del narcotráfico en México es la logística como su principal generador de recursos, pues no solo depende de la creación de las metanfetaminas, de lo opioides sintéticos o de la fabricación controlada y bien demarcada de las drogas que producen los carteles mexicanos, sino también de la logística, la logística vista desde un punto de inteligencia para el ingreso de precursores químicos para la elaboración de drogas sintéticas, como lo es el fentanilo, la creación de laboratorios clandestinos bien constituidos en las diferentes zonas poco transitadas por las autoridades mexicanas, asimismo, el tráfico de drogas cultas en los diferentes medios de transporte, como lo es vía terrestre, marítima o aérea, de lo cual depende una necesaria y bien definida, logística de cómo, cuando, y por dónde ingresarán los diferentes productos elaborados por el narcotráfico, a los diferentes países del mundo, a los cuales el narcotráfico mexicano trafica ilegalmente las drogas sintéticas.

Lo anterior resulta ser completamente grave para México como un país aliado para el combate del tráfico, ilegal de drogas, esto en atención a los diferentes tratados, convenciones, iniciativas y acuerdos celebrados por México desde un panorama combativo al tráfico ilegal de drogas en el mundo, sólo por mencionar algunos se encuentran:

-
1. Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas 1988
 2. Convención única de 1961 sobre estupefacientes
 3. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia, organizada, trasnacional (convención de Palermo,)
 4. Iniciativa, Mérida
 5. Acuerdos con Italia para prevenir y controlar el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
 6. Cooperación México-Estados Unidos contra el tráfico de armas y el combate al fentanilo

Por lo cual resulta de suma importancia que México como un país libre y soberano al haber firmado diversos tratados y convenciones, así como acuerdos internacionales para combatir el tráfico ilícito de drogas, realice Una detención estratégica para frenar el tráfico ilícito de drogas por el riesgo que representa, visto no solamente desde un panorama de seguridad pública, sino desde un panorama de seguridad nacional.

La seguridad pública en México debe ser analizada como la función del estado en cocada a proteger la integridad, derechos, bienes y libertades de los ciudadanos garantizando el orden y La Paz pública.

Así mismo puede ser conceptualizado como la condición de bienestar social donde las personas pueden vivir, trabajar y relacionarse libremente, sin temor a ser víctimas de la violencia o la delincuencia. Es, en esencia, la garantía de que los derechos y libertades que tienen las personas a ser respetados y protegidos. La seguridad pública involucra una serie de acciones coordinadas entre el Estado y la sociedad para alcanzar el orden civil. La primera medida es la prevención del delito, a través de programas sociales y educativos. Además, se aplica la investigación, sanción de los actos delictivos, protección de las víctimas y la promoción de la convivencia pacífica. Considerando las responsabilidades de las instituciones gubernamentales y las actitudes de la población,

se puede definir como un proceso dinámico que busca construir sociedades equitativas, donde todos los miembros puedan desarrollarse plenamente. (UNIR, 2025)

La seguridad pública también es materia generadora de políticas públicas es decir el poder ejecutivo es el encargado de dirigir las políticas encaminadas a proteger la integridad, derechos bienes y libertades de los ciudadanos, de tal forma que las autoridades dirigen la estrategia encaminada a proteger a la ciudadanía, por lo tanto la seguridad pública se encuentra ligado al tema materia de la presente tesis, es decir el ingreso de precursores químicos para la elaboración de estupefacientes sintéticos, es decir, el fentanilo, su fabricación y venta en México representan una puesta en peligro total a la seguridad pública, toda vez que se están cometiendo diversos ilícitos, como anteriormente ya lo hemos referido.

Por lo tanto, se encuentra afectada la seguridad pública en el ámbito de prevención del delito y su persecución, asimismo, la seguridad pública se encuentra vulnerada al tener la comisión de otros hechos delictivos como delitos secundarios, a la fabricación de drogas sintéticas, como el fentanilo, delitos, como portación ilegal de arma de fuego, posesión de arma de fuego, posesión de cartuchos de uso de exclusivo del ejército, homicidio, secuestro, privación ilegal de la libertad, tortura, amenazas, extorsión, etc.

Sólo por mencionar algunos delitos secundarios, que se cometen en la fabricación y venta de fentanilo, Resulta ser evidente la necesidad de frenar la creación de fentanilo, así como su distribución y venta, pues México se encuentra vulnerado en el ámbito de la salud pública, así como de la seguridad pública.

2.4 Afectación a la seguridad pública y seguridad nacional a causa del Fentanilo.

Por lo tanto la cabe resaltar en atención a la vulneración a la esfera de seguridad pública de los gobernados que la afectación a sus derechos en base al ingreso de precursores químicos para la fabricación de fentanilo, su fabricación y trasiego, así como la comisión de delitos secundarios en aras de traficar fentanilo al extranjero pone en completo riesgo la seguridad de los gobernados y su integridad por lo tanto la vulneración de los derechos de seguridad pública es un problema social el cual el estado es el encargado de solucionar por las posibles consecuencias las cuales afectarán directamente a los mexicanos y sus intereses. En atención a lo anterior es indispensable comprender que el fentanilo ilegal pone en riesgo la seguridad pública de todos y cada uno de los ciudadanos que vivimos en este país y por lo tanto es un riesgo social que nos afecta directamente.

Así mismo el Fentanilo Ilegal y su fabricación ilegal por los carteles de las drogas afecta directamente a la seguridad publica en la expansión del crimen organizado, visto como una empresa los carteles de las drogas se ven mayormente empoderados a causa del poder adquisitivo que genera la venta de fentanilo traducido en grandes ganancias monetarias y económicas por la fabricación y trafico desmedido del fentanilo ilegal como una droga de venta ilegal, lo cual recrudece el combate del crimen organizado, es decir entre mayor poder adquisitivo del crimen organizado mayor riesgo para la seguridad pública, esto en atención a los crímenes secundarios que se originaran a causa del poderío económico de los carteles como lo es la compra de armas de alto poder y los cuales se utilizarán en la comisión de diverso delitos secundarios como lo es, es cobro de piso (extorsión), homicidios, robo, secuestros, tortura, y el interminable combate por los territorios para el tráfico de drogas. Lo anterior afecta directamente a la seguridad pública traducido en la reducción de la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades por la notoria incapacidad de las fuerzas de orden para detener al crimen organizado aumentando el temor de la población a se afecta en sus vidas cotidianas y la economía del país.

No obstante, es menester de investigación resaltar el riesgo que genera a la seguridad nacional el ingreso de precursores químicos para la fabricación del fentanilo, fabricación y trasiego de drogas que contienen fentanilo y la afectación directa que genera.

Así mismo el Fentanilo ilegal y su fabricación ilegal por los carteles de las drogas afecta directamente a la seguridad pública en la expansión del crimen organizado, visto como una empresa los carteles de las drogas se ven mayormente empoderados a causa del poder adquisitivo que genera la venta de fentanilo traducido en grandes ganancias monetarias y económicas por la fabricación y tráfico desmedido del fentanilo ilegal como una droga de venta ilegal, lo cual recrudece el combate del crimen organizado, es decir entre mayor poder adquisitivo del crimen organizado mayor riesgo para la seguridad pública, esto en atención a los crímenes secundarios que se originaran a causa del poderío económico de los carteles como lo es la compra de armas de alto poder y los cuales se utilizarán en la comisión. (INSTITUTE, 2026)

La seguridad pública y la seguridad nacional deben ser vistos como dos funciones del Estado completamente distintas, motivo por el cual deben entenderse como:

Numero uno no son sinónimos, pero sí conceptos estrechamente relacionados. Como se mencionó anteriormente, la seguridad nacional se encuentra definida -con un enfoque práctico- en la ley de la materia como: las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, tanto en su vertiente de seguridad interior como de defensa exterior, cuya preservación corresponde al presidente de la República. Por su parte, la seguridad pública de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una función concurrente a cargo de los tres niveles de gobierno, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado. (Inteligencia, 2020)

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (DOF 16/05/19) y al Plan Nacional de Desarrollo (DOF 17/07/19), el Gobierno de México entiende a la seguridad nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, en busca de construir una paz duradera y fructífera. (Inteligencia, 2020)

Deben analizarse como mínimo 12 ámbitos de relevancia a la seguridad nacional consistentes en:

1. **Defensa Nacional** – su finalidad es proteger a la sociedad española, su Constitución, sus valores, principios e instituciones que en ella se consagran, así como el Estado social y el pleno ejercicio de los derechos libertades, etc. Además, debe, tanto conservar la paz y seguridad internacionales como hacer frente a los conflictos armados.
2. **Terrorismo** – para luchar contra esta amenaza, hay que neutralizarla y reducir la vulnerabilidad de la sociedad ante sus ataques. Para más información sobre los procesos de radicalización violenta y el terrorismo consulta estos artículos y estos cursos.
3. **Ciberseguridad** – es de suma importancia garantizar la seguridad en el ciberespacio porque, en según qué ocasiones, puede afectar a la Seguridad Nacional. Para ello, es necesario el fortalecimiento de las capacidades de prevención, defensa, detección y respuesta a los ciberataques. Para más información acerca de los retos en la ciberseguridad, las ciber amenazas y cómo hacer frente a todas ellas mediante la ciber inteligencia, te recomendamos estos artículos y estos cursos.
4. **Crimen organizado** – para frenar esta situación hay que impedir el asentamiento de este tipo de grupos y poner a disposición de la justicia a aquellos que se encuentran dentro de España o afectando a los intereses españoles. Existen multitud de tipos de grupos y organizaciones criminales, aquellas creadas con el fin único de delinquir y otras creadas con otros fines, pero en torno a la delincuencia.
5. **Economía** – la seguridad económica se establece de forma más clara en la Seguridad Nacional como consecuencia de su repercusión en el inicio de actuaciones gubernamentales y en el bienestar de los ciudadanos. La idea es potenciar un modelo de crecimiento económico sostenible, eliminar los desequilibrios de los mercados, hacer

frente a las actividades delictivas y la superación de los servicios económicos y financieros.

6. **Energía** – La seguridad energética nacional está orientada a suministrar energía de manera sostenible mediante el abastecimiento exterior y la generación de fuentes autóctonas en el marco de los compromisos internacionales. El plan es diversificar las fuentes de energía, fomentar la seguridad del transporte y promover la sostenibilidad energética.

7. **Proliferación de armas de destrucción masiva** – este fenómeno supone un gran riesgo para la paz y seguridad internacional. Así pues, se debe evitar el acceso a cualquier sustancia peligrosa por parte de los terroristas y proteger a la población. Para saber cómo actuar ante un atentado nuclear, biológico, químico o radiológico, te recomendamos este artículo y estos cursos.

8. **Inmigración** – las dinámicas de los flujos migratorios en los últimos años, así como su volumen han dado lugar a un fenómeno con una serie de implicaciones para la política de seguridad. El objetivo de la Seguridad Nacional es prevenir, controlar y ordenar los flujos migratorios.

9. **Contrainteligencia** – es el conjunto de acciones orientadas a prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo a la sociedad española y lo que esta representa. Para ello, se adoptarán determinadas medidas en defensa de los intereses estratégicos, políticos y económicos en España. Para aprender sobre inteligencia y contrainteligencia, en función de tu grado de especialización, te recomendamos todos estos artículos y estos cursos.

10. **Emergencias** – en 2015, se aprobó un Sistema Nacional de Protección Civil para garantizar la respuesta adecuada ante cualquier tipo de emergencia o catástrofe. Para más información te recomendamos estos artículos.

11. **Seguridad marítima** – el objetivo es proteger el tráfico y las infraestructuras marítimas, proteger la vida humana en el mar, prevenir y actuar ante acciones criminales, entre otras cosas.

12. **Infraestructuras críticas** – son todos aquellos servicios, suministros o comunicaciones (públicos o privados) que podrían suponer un riesgo en caso de

interrupción o perturbación severa en su funcionamiento. En la actualidad, toda sociedad moderna cuenta con estos complejos e interdependientes sistemas. (INSTITUTE, 2026)

La Ley de Seguridad nacional en su artículo 3 la define como las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:

1. Proteger al país frente a riesgos y amenazas.
2. Preservar la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.
3. Mantener el orden constitucional y la unidad de la federación, así como fortalecer las instituciones democráticas de gobierno.
4. Defender al país frente a otros Estados o sujetos de derecho internacional.
5. Preservar el régimen democrático fundado en el desarrollo social, económico y político. (Inteligencia, 2020)

Cabe resaltar que la Seguridad Nacional se encuentra vulnerada a causa del tráfico de estupefacientes como el Fentanilo, visto desde el riesgo que representa el fentanilo como un estupefaciente, generador de adicción y como un negocio extremadamente rentable para los carteles de las drogas, es imprescindible señalar que los carteles de las drogas, así como el tráfico de drogas y precursores químicos para la fabricación del fentanilo resultan ser un grave problema para el orden público nacional y para la protección del país, frente a un riesgo o amenaza, el cual pondría en riesgo la soberanía, independencia nacional y hasta la propia defensa del territorio, toda vez que Estados Unidos, en febrero del 2025 el gobierno de Estados Unidos, bajo la administración de Donald Trump designó oficialmente como organizaciones terroristas a seis carteles mexicanos de la droga, dichas organizaciones ponen en riesgo la vida y la salud de los ciudadanos americanos, sin embargo, esto es un grave problema para México cada vez que existe un riesgo latente de que Estados Unidos en búsqueda de la protección de su territorio nacional ingrese de manera arbitraria México con el fin de erradicar a los carteles de las drogas mexicanos, considerados como terroristas, y así frenar el tráfico de drogas que contienen fentanilo a los Estados Unidos. No obstante, esto sería una completa violación a los derechos internacionales con sagrados en la

declaración universal de los derechos humanos, así como a los propios principios de seguridad nacional de México, motivo suficiente por el cual es de relevancia señalar que los carteles de las drogas mexicanos, así como el fentanilo y las drogas que contienen fentanilo, son un riesgo para la seguridad nacional de México.

Asimismo, la seguridad nacional mexicana se encuentra vulnerada toda vez que el fentanilo como un estupefaciente generador de adicción mezclado con distintas drogas, pone en riesgo la estabilidad institucional mexicana, la economía y el incremento de la violencia, esto a raíz del fortalecimiento del crimen organizado por el poderío económico que representa el trasiego de drogas a otros países. Asimismo, esto genera un incremento exponencial de la violencia, por lo cual el Estado mexicano se encuentra rebasado en cuanto a su capacidad de respuesta, ante un riesgo inminente a nivel nacional, como lo es el tráfico de drogas, no obstante, a ello como ya se mencionó anteriormente, la presión internacional, generando tensiones diplomáticas, presiones políticas, y como ya se refirió anteriormente, propuestas de intervención o acciones agresivas en contra de la estabilidad institucional mexicana.

Desde un punto de vista estratégico, el fentanilo resulta ser una estupefaciente generador de adicción, demasiado peligroso en tierras mexicanas, esto no sólo por su efecto médico, sino también porque resulta ser un multiplicador de poder económico para el crimen organizado. Esto convierte en una amenaza total al fentanilo para la seguridad pública y seguridad nacional de Mexico.

No obstante, en su artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional son consideradas como amenazas a la Seguridad Nacional del país las siguientes:

Artículo 5.- Para los efectos de la presente Ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;

III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;

IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Actos tendentes para obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;

VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;

VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;

IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;

X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;

XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia;

XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, y

XIII. [Actos ilícitos en contra del fisco federal a los que hace referencia el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. (Unión, 2025)]

De lo anterior, podemos afirmar que la seguridad nacional se encuentra comprometida y amenazada por las actividades ilícitas, cometidas por el crimen organizado a causa del tráfico de drogas, estupefacientes, creación de drogas con fentanilo, tráfico de armas de uso exclusivo del Ejército, los actos pendientes a interferir o impedir el combate al crimen organizado, la obstaculización de operaciones militares y navales contra la delincuencia organizada, de tal forma que el riesgo que corre la

seguridad nacional, a causa de la delincuencia organizada y del incremento del poder económico y armamentístico de estos grupos del crimen, resultan ser un riesgo inminente contra la seguridad pública y la seguridad nacional de nuestro país. Sin embargo es menester de analizar en el presente tema, la ilegalidad del fentanilo, su fabricación en Laboratorios, clandestinos y su fusión con drogas sintéticas con el fin de hacerlo más adictivo, no obstante, se encuentra completamente entre el asado, el tema anteriormente referido con el tema que con posterioridad será analizado, pues ya se habló del riesgo a la salud pública, a la seguridad pública y a la seguridad nacional, que representa el fentanilo como un estupefaciente generador de adicción. No obstante, es menester de investigación en el presente trabajo, analizar todas y cada una de las transformaciones que sufren los precursores químicos para la creación del fentanilo ilegal.

No obstante, la estrategia nacional de seguridad tiene diferentes bemoles, los cuales deben ser analizados como puntos débiles de la política pública, intentada por este sexenio de los cuales hablaremos de la siguiente forma.

La estrategia nacional de seguridad se encuentra dividida en cuatro ejes imprescindibles, no solamente en seguridad pública sino también en seguridad nacional es por lo anterior que debe analizarse la estrategia nacional de seguridad como una política pública encaminada a hacer prevalecer el estado de derecho y la protección de la ciudadanía teniendo como objetivos claros la disminución de la incidencia delictiva en el país, así como los delitos de alto impacto y el riesgo latente a la población en la comisión de hechos delictivos.

Los cuatro ejes fundamentales de la estrategia nacional de seguridad se basan en la atención a las causas, atendiendo de una forma primaria y priorizando a las familias vulnerables, así como supuestamente se afirma cerrando brechas de desigualdad entre las clases sociales, generando las oportunidades para todos no obstante, cabe hacerse mención este eje debe ser atendido no sólo para las familias vulnerables, sino la igualdad de todos y cada uno de los ciudadanos esto en atención a que verdaderamente puedan ser escuchados y atendidos todas y cada una de las personas. La atención a las causas

no hace referencia a una propaganda política o una supuesta creación de política pública, sino que la atención a las causas debe de ser analizada como la necesidad que todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos tenemos pues para algunas personas su atención a las causas o el tema mas trascendente a analizar será la pobreza, cosa contraria para los agentes del orden de los distintos ordenes de gobierno, agentes de seguridad, fuerzas del orden la atención a sus causa se centraría en su suministro a equipos básicos para desarrollar su trabajo, una remuneración económica adecuada y suficiente como sueldo, con el fin de evitar que sean objeto de la problemática social cual hoy en día tenemos a la alza en el país llamada corrupción es por lo anterior que la estrategia nacional de seguridad no sólo se basa en una atención a las causas referente a la pobreza o a familias vulnerables, sino deben de ser oídas todas y cada una de las personas que tienen una causa o una incertidumbre en aras de su desarrollo como personas basada claramente, en la dignidad humana y el plan de vida que todos y cada uno tenemos. Es por lo anterior que reitero: debe entenderse la atención a las causas como las necesidades que todos y cada uno tenemos, no sólo como un problema social de pobreza, sino también como causas legítimas. Por ello, la criminalidad está a la alza en México.

La consolidación de la Guardia Nacional, si bien es cierto que la Guardia Nacional es la institución encargada de procurar la seguridad pública federal en México, también es que la Guardia Nacional aún no se encuentra completamente consolidada en su totalidad, pues el artículo 21 constitucional refiere que es de corte civil, sin embargo en la realidad aún se encuentra integrada a la Secretaría de la Defensa Nacional, teniendo mandos militares y no mandos civiles. Por lo tanto no podemos decir que la Guardia Nacional se encuentra completamente consolidada, no obstante la disciplina y profesionalismo en sus operaciones ha sido basada en el corte militar mexicano a la la cual notoriamente aun pertenece, asimismo es mas que claro , la Guardia Nacional no se encuentra completamente consolidada, pues la seguridad pública en México sigue perteneciendo a las diversas instituciones que anteriormente habían dirigido la seguridad pública en México, es decir la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. Por lo tanto, la encargada de la seguridad pública en México, la Guardia Nacional

no tiene el control absoluto de dicho encargo, es por ello se puede aseverar que la criminalidad en México no ha disminuido, sino que esta ha transgredido los límites y capacidades de la Guardia Nacional como un agente reductor del crimen en México. Siendo de trascendencia la necesidad de implementar políticas públicas, las cuales realicen un verdadero cambio en las facultades y funciones de la Guardia Nacional, con el fin que esta verdaderamente comience a trabajar de forma autónoma e independiente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

La inteligencia e investigación en México ha dado como resultado la captura de diversos líderes del crimen organizado. Sin embargo, siempre existe un ámbito de mejora sobre dicha política pública, por lo tanto debemos entender que los esfuerzos realizados para la investigación de delitos, así como la inteligencia interinstitucional del sistema de inteligencia ha tenido resultados favorables en la investigación de crímenes y delitos de alto impacto, no obstante, es importante manifestar que el ámbito de oportunidad en este parámetro de investigación e inteligencia pudiera ser mejorado con el fin de presentar datos estadísticos con mejores resultados, pues muchos delitos quedan impunes por falta de investigación o un desarrollo de inteligencia concreto por parte de las autoridades de investigación y persecución de los delitos es decir FGR.

Por lo tantoLa coordinación interinstitucional en los tres ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal, han dado frutos en la persecución de delitos y su investigación. No obstante, de igual forma la corrupción en México ha retrasado los resultados esperados por los tres ordenes de gobierno en lo que respecta al impacto y disminución del crimen organizado.

Para poder referir que la estrategia nacional de seguridad ha tenido frutos positivos o que se encuentra bien encaminado debe centrarse en puntos firmes y consolidados los cuales no solo se basen en la atención de las causas, consolidación de la guardia nacional, inteligencia e investigación de delitos o la coordinación entre los tres niveles de gobierno, sino también en una estrategia focalizada para frenar la corrupción que ha

destruido la credibilidad de los cuerpos de seguridad. Por lo tanto hablar de estos cuatro ejes de la estrategia nacional de seguridad y para que en realidad sean fructíferos deben basarse en una igualdad entre las clases, atendiendo las causas generadoras de esta situación. Por lo tanto podemos referir que un policía estatal, municipal y Guardia Nacional deben contar con un salario basto y suficiente, de acuerdo a las necesidades y facultades que tienen distintamente cada orden policial en sus diferentes niveles de gobierno, sin embargo la remuneración económica justa por sus labores frenara la corrupción que tanto ha debilitado al país. No obstante, es menester explicar que la atención a las causas se debe centrar en un sueldo justo y bien proporcionado para cubrir las necesidades que tienen los diversos mandos, por lo tanto, un salario bien remunerado, evitaría reiteradamente la corrupción en los diversos mandos de gobierno, y así evitar el carente desarrollo del estrategia nacional de seguridad, pues la corrupción ha sido detectada como uno de los problemas centrales para el desarrollo y crecimiento de la seguridad en México.

CAPÍTULO III

LA ILEGALIDAD DEL FENTANILO, SU FABRICACIÓN EN LABORATORIOS CLANDESTINOS Y SU FUSIÓN CON DROGAS PARA MAYOR ADICTIVIDAD

3.1 La ilegalidad del Fentanilo.

Cuando hablamos de la ilegalidad del fentanilo, nos referimos a todo aquel que no fue creado bajo los estándares y aprobación de una Norma Oficial Mexicana, el fentanilo resulta ser completamente ilegal toda vez que cuándo hablamos de fentanilo, hablamos de un analgésico - narcótico, el cual como ya se ha referido anteriormente, llega a tener hasta 100 veces más potencia que lo que es la morfina y hasta 50 veces la potencia de la heroína.

El fentanilo en México está sujeto a las normas oficiales mexicanas, por ser un analgésico y anestésico el cual contine: El fentanilo ([CAS](#) -437-38-7) es un derivado de la piperidina. Su nombre sistemático ([IUPAC](#)) es N-(1-(2-fenetil)-4-piperidinil-N-fenil-propanamida. (AGENCY, 2025)

COFEPRIS, ha determinado que el fentanilo lícito y sus sales con polvos blancos, cristalinos o granulares son realizadas por las farmacéuticas mediante soluciones de citrato de fentanilo para ser inyectados o utilizados como parches transdérmicos, así como pastillas transmucosas. Aquellas presentaciones ilegales pueden incluir aquel polvo amarillo, claro, llamado White Persianque contiene 3-metilfentanilo y, ocasionalmente, «trips de papel» (delgados trozos de cartón impregnados con fentanilo). (AGENCY, 2025).

En México, el fentanilo tiene cinco principales vías de administración, las cuales son intravenosa, intramuscular, Transdermal, intranasal y en el espacio intratecal.

El fentanilo lícito se encuentra destinado para uso anestésico o analgésico, dependiendo la necesidad del paciente a tratar, es decir, si existe la necesidad de una operación o intervención quirúrgica, se puede utilizar fentanilo, anestésico, el cual es suministrado de manera intravenosa, es decir, mediante un catéter implantado en la vena del paciente, con el fin de generar una mejor reacción, pronta y eficaz ante el uso de la anestesia. Asimismo, cuando hablamos del uso médico de fentanilo como analgésico, podemos comprender el uso de este principalmente se base en parches de fentanilo, usados para aliviar dolor intenso y persistente en personas que ya no toleran el uso medicinal de otras alternativas, farmacológicas, pues ya necesitan de manera continua el uso de parches transdérmicos para mitigar los dolores de los cuales son víctimas.

El uso médico del fentanilo es muy amplio, la industria farmacéutica legítima y/o legal desarrollo diferentes derivados del fentanilo, potenciando los efectos de los cuales el fentanilo es poseedor. Ejemplos claros de esto son: (Ramos-Matos, Bistas, &Lopez-Ojeda, 2022):

- Analgesia preoperatoria.
- Adjunto de anestesia.
- Auxiliar de anestesia regional.
- Anestesia general.
- Control del dolor postoperatorio.
- Dolor agudo de moderado a severo.
- Sedante en pacientes intubados
- Casos severos de dolor, en pacientes con fallo renal
- Dolor crónico en pacientes que han desarrollado tolerancia a los opiáceos.
- Medicación previa en procedimientos, en los que hay anticipación de incomodidad.
- Tratamiento de epilepsia, en combinación con ciertos medicamentos neurolépticos.

(Adicciones, 2023)

El fentanilo el cual será objeto de estudio en la presente tesis, tiene propiedades medicinales sin embargo las vías legales e ilegales de este estupefaciente pueden

diversificarse en los diferentes usos, que el ser humano le ha dado, pues si analizamos al fentanilo Legal, el cual es desviado y transformado a fentanilo ilegal resulta ser que su fin lícito fue transformado y generó la fabricación otro tipo de productos, con una completa característica ilícita al que fue destinado el fentanilo, tomando toma un giro completamente radical para convertirse en fentanilo ilícito, de tal manera que en un ejemplo más claro algunas farmacéuticas mediante trabajadores corruptos en sus inventarios, desaparecen algunos lotes de fentanilo anestésico, refiriendo hechos falsos, mencionando que sufrieron daños o carecen de control de calidad, por lo cual fue necesario retirarlos del inventario de productos anestésicos para venta a hospitales y médicos cirujanos especialistas en anestesiología, con el fin de vender dichos productos al crimen organizado para la fabricación de drogas sintéticas a base de fentanilo o la mezcla de drogas naturales con fentanilo. Un ejemplo de drogas sintéticas con fentanilo o a base de fentanilo, es la heroína, la cocaína y el LSD, mientras que algunas drogas naturales, las cuales contienen fentanilo, son la marihuana, la cual es mezclada con fentanilo para generar una mayor adicción.

Ahora bien, Existen tres diferentes métodos para sintetizar Fentanilo:

- El primero de ellos, el método Janssen, fue descubierto por Paul Janssen y se basa en el uso de químicos para la síntesis de norfentanilo, como precursor del Fentanilo.
- El método Siegfried utiliza el pre-precursor N-fenetil-4-piperidona (NPP), para sintetizar el 4-anilino-n-fenetilpiperidina (ANPP), precursor de Fentanilo.
- El método Gupta emplea el pre-precursor N-4-anilino-1-boc-piperidina (4-AP), para producir el precursor 4-Anilino-N-fenetilpiperidina (ANPP) (Adicciones, 2023)

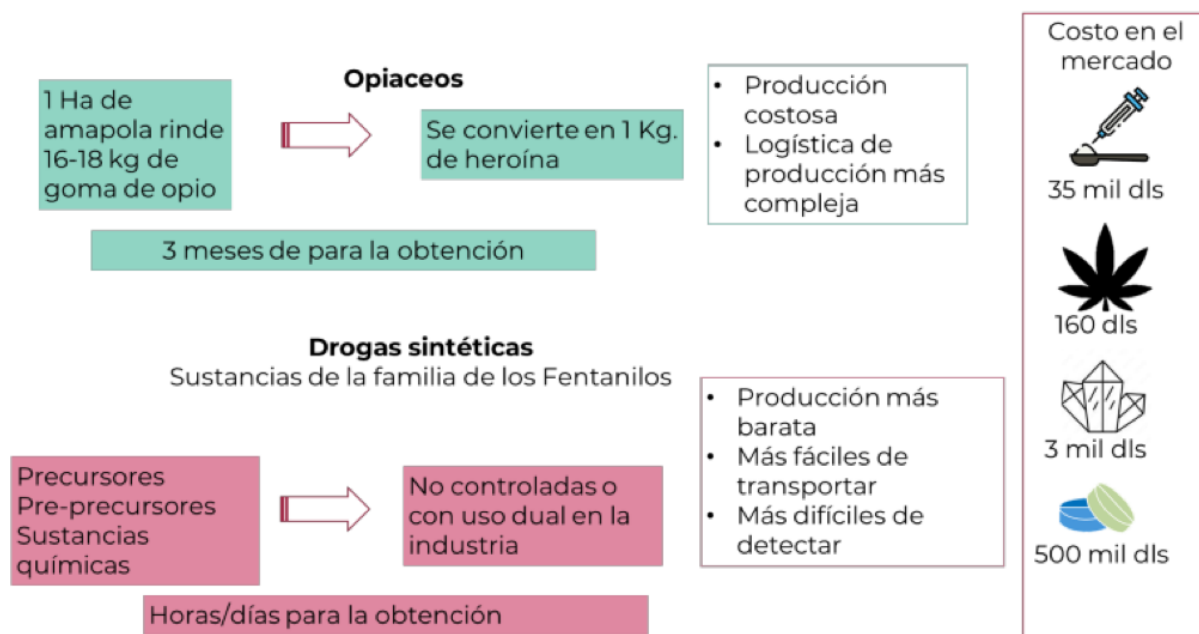
El conocer cuáles son los métodos de síntesis del fentanilo tiene una relevancia trascendental para comprender cuáles son los precursores químicos precursores químicos utilizados para la fabricación del fentanilo, esto la atención de qué cuando se importan precursores químicos provenientes de otros países, como india, china, Taiwán, Alemania, Inglaterra por nombrar, sólo algunos se tiene que tener especial cuidado en

todos y cada uno de los precursores químicos mencionados con anterioridad, pues no solamente es de relevancia, trascendental su ingreso, sino también su destino final, pues es cuando tenemos la problemática de la creación de drogas sintéticas, con dichos precursores químicos, pues dichas drogas tendrán una base adictiva, la cual es el fentanilo aquí donde el rompecabezas se comienza a armar, pues no sólo se trata de una fabricación ilegal y una distribución, sino que el fentanilo, el cual entra a México, de manera completamente legal, tiene una desviación, creando una alteración en la cadena de fabricación del fentanilo, pues el Estado de buena fe permite el ingreso de precursores químicos a México con el fin de que las farmacéuticas creen fentanilo médico con usos meramente anestésicos o analgésicos, no obstante, se deja de velar por el destino, en el cual recaerá estos precursores químicos, pues es cuando se comienza a fabricar el fentanilo ilícito, obviamente de una manera clandestina, el cual proviene de insumos completamente legales, pero ya tiene un fin claramente ilegal, por lo tanto hablamos de un delito de desviación.

Lo anterior, queda robustecido con el siguiente diagrama, el cual habla de la ruta de producción del fentanilo versus la producción de heroína, pues no tiene gran diferencia entre sí

Para mayor entendimiento sirve la siguiente imagen:

Imagen referente a las diferencias entre los opiáceos y las drogas sintéticas



Fuente: Ruta de producción de los fentanilos contra la producción de heroína (Adicciones, 2023)

3.2 Laboratorios Clandestinos de Fabricación de Fentanilo.

Los Laboratorios clandestinos de fabricación de fentanilo en México son el gran problema de la actualidad, hoy en Día a nivel mundial se está viviendo una problemática de salud y seguridad a causa de la crisis de los opioides, como anteriormente lo hemos referido, esto a razón de la sintetización de la molécula de fentanilo y Bencíl Piperidona, mediante los diversos métodos de clínicos de Sigfried y Janssen, para fabricar el fentanilo como lo conocemos, no obstante, hemos referido que el fentanilo en su estado más puro es un anestésico muy potente, el cual se ha manifestado que llega a tener una potencia hasta 100 veces mayor que la heroína, no obstante, lo anterior, el fentanilo por sí, solo ya es peligroso y los carteles de las drogas hoy en día lo mezclan con otro tipo de sustancias drogas, en su mayoría con el fin de crear adicción en sus consumidores, tan es así que el fentanilo es mezclado con heroína, clorhidrato de cocaína CHC, metanfetamina y hasta marihuana, con lo cual producen una mayor respuesta por parte

del cuerpo humano a la adicción generada por las drogas comunes, es decir, el fentanilo realiza la adicción de la cual las personas ya cuentan el riesgo. En todo ello se basa primordialmente en un atentado contra la seguridad pública y la salubridad, obviamente atenta contra la seguridad pública con el ingreso de químicos y precursores para la fabricación de fentanilo de manera ilegal en el país, a unado a ello, la seguridad pública se ve amenazada con la fabricación del fentanilo por parte de los grupos criminales del narcotráfico en zonas poco pobladas y muy retiradas de las grandes urbes, en donde pudiera existir una mayor vigilancia por parte de las autoridades responsables, no obstante, la seguridad pública también se encuentra amenazada pues los grupos del crimen organizado que fabrican el fentanilo y las drogas que contienen el fentanilo, tienen una guerra por el control, la fabricación, venta, distribución y territorio de todas las drogas en donde serán fabricadas, vendidas y consumidas, sin embargo, cuando lo hablamos en un plano internacional, obviamente ya transgreden los valores de soberanía y seguridad nacional que todos los países tienen, por lo tanto aseverar en que México tiene la necesidad preponderante, debe detener el flujo de precursores químicos provenientes de otros países hacia México y la fabricación de fentanilo en suelo nacional es completamente racional y urgente, pues no sólo afecta la esfera de la seguridad pública nuestro país, sino que también transgrede los bienes jurídicos tutelados de la vida y la salud, pues como lo veremos, posteriormente, con los precursores químicos que ingresan al país de manera ilegal para la fabricación del fentanilo, es sintetizada en la molécula y creado de manera ilegal en zonas insalubres, sin los protocolos de seguridad, bioquímicos necesarios de un laboratorio farmacéutico, es más que obvio que también se transgreden las normas oficiales mexicanas en materia de fármacos, como lo son por mencionar, sólo algunas:

- **NOM-164-SSA1-1998:**
- **NOM-059-SSA1-2015:**
- **NOM-073-SSA1-2005:**

- **NOM-176-SSA1-1998:**

Las cuales rigen los requisitos para las buenas prácticas de fabricación de fármacos y o principios activos, la fabricación de calidad de seguridad y eficacia, en cuanto los fármacos para el consumo humano, las condiciones de almacenamiento y vida útil, así como los requisitos sanitarios, para los fabricantes, distribuidores y proveedores de los fármacos utilizados en los medicamentos de uso, es más que obvio que en el caso, en concreto, respecto a la fabricación de fentanilo en laboratorios clandestinos en lugares alejados de la civilización, en donde no existe ni un solo protocolo de seguridad bioquímica y de salubridad, para la fabricación de este anestésico, anterior que he mencionado, hace referencia solamente a la situación de seguridad bioquímica de quienes laboran en dichos laboratorios clandestinos, pues no trabajan con las medidas de seguridad necesarias y se encuentran en alto riesgo de sufrir una sobredosis por inhalar los vapores al momento de la fabricación del fentanilo, cabe destacar que en dichos laboratorios existen concentraciones muy altas de gases tóxicos, pues no se encuentran siempre totalmente ventilados ahora la sustancias químicas al encontrarse a la exposición de la piel, pueden generar sobredosis que usualmente terminan en la muerte, el oxígeno limitado, la utilización de todos y cada uno de los precursores químicos, los cuales en su mayoría son volátiles, generan un alto riesgo para quienes trabajan de manera ilegal, la fabricación de fentanilo clandestino a un dado lo anterior, estas personas no cuentan con trajes de protección de bioseguridad de protección. A, B, o C, por lo cual están en alto riesgo de morir a causa de una sobredosis.

Asimismo, la salubridad pública se encuentra en completo riesgo, pues el fentanilo en laboratorios clínicos bien establecidos en donde de manera preponderante se utilizan mediciones específicas para la fabricación de este anestésico no representa un riesgo médico para las personas, mientras que la fabricación del fentanilo ilegal no cuenta con mediciones específicas ni científicas de los precursores químicos usados dentro de su fabricación de una manera más específica, el fentanilo elaborado de manera ilegal no

cuenta con la certeza que una correcta sintetización de la Molécula Fentanyl, por lo tanto el riesgo de exista una disfuncionalidad clínica entre los precursores químicos mezclados para la fabricación del Fentanilo es altísima.

Cuando empezamos a hablar de la creación del fentanilo, tenemos que visualizar en todo momento el riesgo de salud que ya hemos expuesto, pues los laboratorios clandestinos son el mayor problema en nuestro país, la fabricación de fentanilo ilícita se genera cuando el crimen organizado realiza la mezcla ilegal del fentanilo, ya sea ilícito o ilícito con sustancias extremadamente peligrosos, como las drogas sintéticas o naturales, creando una mayor adicción a nuestros jóvenes.

No obstante, el riesgo del fentanilo como una pastilla de oxicodona, cambia todo el panorama, pues el clorhidrato de cocaína, la metanfetamina, la marihuana, el LSD mezclado con fentanilo generan una mezcla perfecta. Queda como resultado una gran ganancia y garantiza la expansión del negocio de las drogas, sin embargo, la oxicodona falsificada y en presentaciones de pastilla M3, como aquellas que se viral, realizaron en los años setentas y ochentas son el mayor riesgo para la población, así como las pastillas 36/01 los cuales son comprimidos de fentanilo, qué pretenden acerca en el error a la población como si fuesen pastillas originales usadas para controlar dolores, moderados o graves, por lo tanto el consumo del fentanilo mediante estos comprimidos es más riesgoso, pues cabe recalcar que son productos farmacéuticos, los cuales pueden hacer caer a las personas en el error de estar consumiendo pastillas legales, no obstante, a ello las altas dosis de fentanilo que contienen porque obviamente estamos hablando de productos falsificados, productos piratas, los cuales de la Secretaría de salud nacional, carecen de protocolos médicos, estándares, saludos y por lo tanto en el entendido de lo anterior se debe comprender, no está garantizado que las moléculas de fentanilo se encuentren de manera idóneo sintetizadas o bien se encuentre especificado el Gramaje que dicha pastilla contiene de fentanilo, lo cual produce intoxicaciones agudas o letales

o sobredosis por fentanil. Cabe referir que estas pastillas tienen ingredientes, no activos, es decir, los cuales no producen ningún tipo de efecto, pero también contiene fentanilo como un componente activo, el cual genera estímulo y placer en la ingesta, sin embargo, lo peligroso de todo esto es la dosis de fentanilo no especificada ni científica que pueda contener, por lo tanto, el riesgo por sobredosis es completamente latente Y lo anterior se demuestra con la siguiente figura:

Imagen referente al riesgo de encontrar fentanilo en pastillas clandestinas M-30



Fuente: la ruleta rusa de las pastillas clandestinas (Colombia, Septiembre del 2022)

3.3 Procesamiento y Destrucción de Laboratorios Clandestinos de Fabricación de Fentanilo.

En México, los laboratorios clandestinos de fabricación de fentanilo son completamente riesgosos y no se les debe de tomar a la ligera, como ya lo hemos dicho anteriormente, es aquel lugar en donde se mezclan todos los productos químicos necesarios para la fabricación de drogas que contienen fentanilo como de los productos generadores de adicción, no obstante, cuando la policía Ejercito, Marina Armada, o el primer respondiente que llegue al lugar en donde se fabrican dicha sustancias, debe de tomar las medidas de seguridad necesarias para su ingreso, es decir, no se puede

ingresar como a cualquier lugar se debe de planificar, específicamente mediante etapas, evaluando en todo momento, la entrada al lugar, análisis y evaluación del ambiente y el aire, el procesamiento de evidencias y la descontaminación del personal que ingresó a laboratorio.

Todo esto, con motivo de la existencia de riesgos biológicos, de los cuales los agentes pueden ser víctima, cabe mencionar que los laboratorios clandestinos se encuentran en lugares cerrados, raramente son al aire libre, dichos lugares cerrados, pueden ser casas, subterráneos, sótanos, graneros, almacenes, moteles, coches, tráileres, edificios, vacíos, construcciones vacías, etc. Y el riesgo que esto es conllevan son:

- Alta concentraciones de gases tóxicos.
 - Las sustancias químicas se pueden absorber por la piel ocasionando quemaduras o a su vez ser inhaladas.
 - Almacenamiento de productos químicos en contenedores sin etiquetas, los cuales en muchas ocasiones son incompatibles entre ellos.
 - Las sustancias no se encuentran en sus envases originales.
 - Oxígeno limitado.
 - Utilización de químicos altamente peligrosos.
 - Equipos de procesamiento improvisados.
 - Disolventes extremadamente inflamables.
 - Volatilidad de los gases.
 - Químicos que reaccionan violentamente con el agua, otros altamente tóxicos y corrosivos.
 - En caso de no llevar el traje adecuado de protección las autoridades tienen alta posibilidad de exposición y contaminación a través de la absorción de la piel, ojos y nariz.
- (Colombia, Septiembre del 2022)

La identificación primordial en un laboratorio clandestino de síntesis y fabricación de fentanilo versa en la obtención de la fórmula que usan los preparadores del fentanilo, también llamados cocineros que de manera legal fabrican el fentanilo, estos cocineros cuentan con conocimientos específicos no académicos en la fabricación de drogas, mediante recetas otorgadas por químicos que de manera ilegal enseñanza a personas del Crimen organizado a fabricar el Fentanilo.

Según el boletín Extraordinario de Fentanilo es crucial determinar la receta o encontrar la receta que usan los cocineros para comprender y erradicar el riesgo del fentanilo en México, de tal manera comprenden el modus operandi de los grupos delincuenciales que ejecutan estas acciones de creación y fabricación de Fentanilo y de otras drogas que lo contienen.

Cabe mencionar que el riesgo en estos laboratorios clandestinos de fabricación de fentanilo es sumamente alto por la volatibilidad del fentanilo, además de los otros precursores químicos necesarios para su creación, por lo tanto, es necesario que los primeros respondientes o bien las fuerzas del orden usen el equipo necesario, es decir, los trajes de protección biológicos necesarios para evitar cualquier tipo de riesgo en que se encuentre, este riesgo se atenúa si es que los laboratorios clandestinos como por ejemplo en la sierra de Sinaloa se encuentran en el aire libre bajo tejabanos, por los cuales lateralmente corre el aire, sin embargo, no deja de ser un riesgo para quienes operan dentro y para quienes realizan la desmantelación de estos laboratorios clandestinos.

El fentanilo resulta ser sumamente riesgoso para quien se encuentra expuesto a él. Cabe mencionar que 2 mg son una dosis letal para quien lo consume o inhala 2 mg

no resultan ser más que apenas 5 granos de sal de cocina eso es nada para el ser humano.

Esto nos permite comprender la necesidad de protección de los cuerpos de seguridad que intervengan como primeros respondientes en la escena de crimen y en la incautación del laboratorio clandestino, pues cabe recalcar la letalidad de los químicos usados dentro de estos, la planificación de intervención y cateo dentro de la escena del crimen es imprescindible tanto antes como después de realizado el mismo, sin embargo los materiales necesarios para dicho proceso es de vital importancia, los equipos de protección personal necesarios previenen la intoxicación y muerte de los agentes esto fue resultado de diversos juicios contenciosos administrativos con el Gobierno Federal Mexicano por omitir proporcionar a las fuerzas del orden las herramientas necesarias para la protección de su personal, lo cual dio como resultado implementación de adecuados estándares y protocolos de seguridad y bioseguridad para la intervención de laboratorios clandestinos como escena del crimen, pues es más que claro que las intoxicaciones de los elementos eran el pan nuestro de cada día por altas sobredosis de fentanilo al cual se enfrentaban.

El equipo necesario de bioseguridad se basa en tres tipos de trajes de protección biológica como por ejemplo Nivel A, B y C los cuales deben contar con equipos autónomos de respiración SCBA, medios de comunicación, telemetría y monitores de oxígeno.

Sirve la siguiente imagen como representación grafica

Imagen referente a Trajes de bioseguridad nivel A y B



Fuente: Trajes de bioseguridad nivel A y B (Colombia, Septiembre del 2022)

Traje de Bioseguridad Nivel A:

Los trajes encapsulados para contener los gases mortales de nivel A, están diseñados en una sola pieza la cual cubre completamente al portador y a los equipos secundarios conformados por el equipo de respiración SCBA y el equipo de comunicaciones de dos vías, además de cualquier otro accesorio que el operador porte consigo. Cabe recalcar que para poder hacer uso de estos trajes se requiere que el portador cuente con un alto entrenamiento toda vez y dada la dificultad generada por este traje limita la movilidad, la visión hacia el exterior, la disminución del tacto, incluso el incremento la temperatura corporal hasta llegar a grados peligrosos, no obstante también cuenta el operador con el riesgo de incrementar los niveles de estrés así mismo debe tener especial cuidado no exponer al traje a daños físicos por el entorno donde se encuentra realizando sus labores, por lo tanto requiere un alto conocimiento y análisis constante de las sustancias o mezclas de éstas y a las sustancias a las cuales se encuentra expuesto. Pues, al presentar reacciones exotérmicas sobre su tela, esta se debilitará drásticamente la protección química y física, un ejemplo de los riesgos que se

corren al utilizar estos equipos de protección química. Estos trajes autónomamente cuentan con un visor transparente el cual permite tener visión hacia el exterior, cabe recalcar generalmente poseen una capa de teflón transparente, la cual tiene como objetivo brindar la protección contra los químicos. Cabe referir la existencia en el mercado de visores incorporados de esta protección sin adicionar otro elemento. Así mismo cuentan con válvulas de escape las cuales son las encargadas de liberar la presión interior del traje hacia la atmósfera exterior, esta presión es generada por el uso de equipos SCBA, los cuales mantienen almacenado aire limpio en el interior de su cilindro para el uso del operador, luego de ser exhalado este se mantendrá dentro del traje hasta que la válvula permita su salida.

Imagen referente a traje de bioseguridad nivel A



Fuente: Trajes de bioseguridad nivel A (peligrosos, 2024)

Traje de Bioseguridad Nivel B:

Los riesgos respiratorios, dérmicos y ópticos son de alto nivel, pero que no requieren una protección totalmente hermética a los gases como en el caso del nivel A, Entre los requisitos de la indumentaria se incluyen un traje con capucha resistente a productos químicos (tejido de barrera) con el SCBA "Self-Contained Breathing Apparatus" colocado fuera del traje y guantes y botas adecuados. (PROFESSIONAL)

Imagen referente a traje de bioseguridad nivel B.



Fuente: Trajes de bioseguridad nivel B (peligrosos, 2024)

Traje de Bioseguridad Nivel C: Los siguientes equipos constituyen a un equipo Nivel C:

1. Una máscara que cubra la mitad o totalmente a cara, con purificadores de aire, aprobados por la NIOSH.
2. Traje resistente a productos químicos con Capucha (overol y chaqueta de manga larga batas; overoles resistentes a productos químicos desechables).
3. Overol (Solo si es necesario)
4. Guantes exteriores, resistente a los químicos.
5. Guantes interiores, resistente a los químicos.
6. Botas resistentes a los químicos con punta de acero y caña.
7. Cubre botas desechables resistentes a los químicos (Solo si es necesario).
8. Casco (Solo si es necesario)
9. Mascara de Escape.

10. Escudo facial. (peligrosos, 2024)

Imagen referente a traje de bioseguridad nivel C



Fuente: Trajes de bioseguridad nivel C (peligrosos, 2024)

Procesamiento de un laboratorio clandestino de fentanilo, se realiza desde el exterior de este, fijando el lugar de manera fotográfica por parte de peritos en criminalística y fotografía forense con el fin de dar certeza y legalidad a la investigación que se realizará sobre este lado de ello, el procesamiento consta en la recopilación de indicios, los cuales permitan determinar de manera factible el rumbo de la investigación que se realizará para la imputación de los delitos que se hayan cometido, pues estamos frente a la creación de fentanyl o decilfentanyl, asimismo, la necesidad del procesamiento adecuado de los laboratorios clandestinos como una escena del crimen, debe versar en la fijación fotográfica de la escena, la identificación de los precursores químicos usados, la identificación de la fórmula usada por los cocineros como coloquialmente se les conoce en el mundo bajo de las drogas, a quienes las fabrican, identificación de los métodos usados para la creación de las drogas, con fentanilo o bien del fentanilo, y el fin que se le dará a ese fentanilo, es decir que se realizará con él, un claro ejemplo es que en diferentes laboratorios clandestinos de fentanilo que han sido incautados, se han encontrado compresores, automatizados o como en el mundo bajo, se les conoce

encastilladas con las cuales se crean comprimidos de fentanilo, los cuales generan confusión en los consumidores, pues se puede confundir con las pastillas conocidas como M 30 de oxicodona, las cuales son altamente coronadas con el fin de venderse de manera ilegal en el mercado negro estadounidense o bien en Diversas zonas residenciales de los Estados Unidos, y lo anterior es demostrado con la siguiente figura:

Imagen referente a Agente de Agencia de Investigación Criminal perteneciente a FGR, portando traje de Bioseguridad Nivel C en el decomiso de una empastilladora ilegal, así como pastillas incautadas M-30



Fuente compresor, automatizado para elaborar pastillas comprimidas de fentanilo (empastilladora) (Colombia, Septiembre del 2022)

Los comprimidos de fentanilo, pastillas piratas, creadas por el crimen organizado, con el fin de generar adicción a los ciudadanos consumidores versión, especialmente en dos tipos, las cuales tienen como principios activos, el fentanilo, la mosca Piña, el Dipirona, el Tramadol, la lidocaína, la aminopirina y el acetaminofén, creados con los precursores químicos 4-ANILINO-FENETILPIPERIDINA (4-ANPP) así como N-FENETILPIPERIDONA (NPP), cabe resaltar de los principales activos de estas pastillas

comprimidas, son utilizados en diferentes medicamentos legales, por lo tanto, el control de estos principales agentes es plenamente difícil por ser encontrados en diversos medicamentos legales.

Imagen referente a caracterización física de pastillas Apócrifas M-30 que contienen Fentanilo



Fuente: Caracterización física de pastillas, comprimidas de fentanilo (Colombia, Septiembre del 2022)

Ahora bien, cuando hablamos de la destrucción de los laboratorios clandestinos, fentanilo, tenemos que entender que como lo hemos mencionado anteriormente, se debe realizar el procesamiento y fijación fotográfica de la escena del crimen. También le incautación de artículos o utensilios que no pongan en riesgo la salud ni la integridad del almacén de evidencias, generalmente de Fiscalía General de la República, donde serán depositados, habiendo realizado estos pasos se debe determinar el riesgo, químico y biológico, que el fentanilo, o bien dicho que el laboratorio clandestino de fentanilo genera en los agentes de la ley, teniendo la determinación de todo y cada uno de los precursores químicos, así como el riesgo de los gases que estos desprenden se debe de generar la

orden de destrucción de este laboratorio clandestino, primordialmente por ser un riesgo para la población, por lo tanto los precursores químicos los químicos utilizados dentro de este laboratorio no pueden ser llevados al almacén de evidencias de Fiscalía General de la República, motivo por el cual existen razones suficientes para que dichos laboratorios sean incautados en sus utensilios bajos en riesgo y perjudiciales para los agentes de la ley y neutralizados mediante la destrucción o explosión de los químicos y utensilios que generan un riesgo latente

Los métodos de destrucción de estos laboratorios son ejecutados por la Secretaría de Marina Armada de México, o por el Ejército Mexicano, la neutralización de los equipos de riesgo e insumos, es decir, los químicos y precursores identificados con anterioridad, son explotados a base de explosivos plásticos, como un protocolo de actuación que no genera ningún tipo de riesgo en contra de las fuerzas de seguridad o los ciudadanos, asimismo, se pueden utilizar el método de incineración controlado, de tal manera que los productos químicos, incautados, las drogas y los materiales usados en el laboratorio como reactores y condensadores, sean destruidos en el mismo lugar de una manera supervisada mediante el uso de químicos incendiarios.

CAPÍTULO IV

TRAFICO DEL FENTANILO COMO DROGA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LA RELACIÓN MÉXICO - E.U.A.

4.1 Trafico de Fentanilo y Drogas que contienen Fentanilo a los E.U.A.

Cabe recalcar que cuando hablamos de todo el proceso de elaboración del fentanilo, los laboratorios clandestinos todos y cada uno de los precursores químicos, el origen del fentanilo, su historia, la mezcla de drogas con fentanilo, la adicción todo y cada uno de sus síntomas en pequeñas dosis y también de los síntomas, cuando existe sobredosis del fentanilo, cobran relevancia y trascendencia, cuando esto es vendido al público, cuando el fentanilo, llega a las manos de niñas, niños, adolescentes, adultos, y este llega a destruirles la vida, porque si el fentanilo no es más que una manera novedosa de destrucción, debidas, sueños, planes de vida, salud, economía, familia.

El fentanilo ha sabido muy bien, cómo generar el mayor daño posible a las personas, pero esto se ve reflejado cuando sale de los laboratorios clandestinos para la venta y distribución, pues obviamente el fentanilo no sólo se queda en los laboratorios clandestinos de su fabricación, el fentanilo es un gran problema social el cual cobra fuerza, cuando se distribuye por parte del crimen organizado a los Dealers, y estos se encargan de venderlo a la población.

Debemos comprender que en el presente tema hablaremos desde la letalidad que ya sea planteado anteriormente del fentanilo hasta su potencia, pues cabe recalcar que el fentanilo se considera letal a partir de 2 mg si nosotros realizamos una división, podemos determinar que 1 kg contiene 1,000,000.00 de miligramos, sin embargo cabe destacar que 2 mg es la dosis perfecta para que un hombre o mujer de aproximadamente 100 kg de peso muera, es decir, la dosis letal en el cuerpo humano es a partir de 2 mg, pues al ingerir esta cantidad, el cuerpo humano sufre una depresión respiratoria,

causando con ello un paro cardíaco, cabe destacar que el fentanilo no tiene ninguna apariencia, que lo permita determinar a simple vista, es decir, este no puede ser identificado mediante el gusto, el tacto, la vista, y menos que todos los anteriores, el olor se debe recalcar que el fentanilo jamás debe de ser identificado mediante el olfato, pues es 100% seguro que la persona que intente identificarlo mediante este sentido sufrirá una sobredosis aguda por fentanilo.

Sólo para imaginar el alcance del riesgo a la salud, qué produce el fentanilo debemos de dimensionar que el fentanilo es 50 veces más potente que la heroína. Por lo tanto, podemos aseverar que 100 mg de heroína resulta ser una dosis letal para el cuerpo humano, cabe recalcar que los casos por muerte de sobredosis por fentanilo deben ser investigados como homicidios, cometidos por los cocineros de las drogas que contienen fentanilo y quienes venden estas drogas.

El fentanilo, después de ser elaborado en los laboratorios clandestinos, donde regularmente son fabricados en México, son transportados hacia los Estados Unidos en la presente tesis, hablaremos puntualmente del Transporte del fentanilo y sus lujos a los Estados Unidos. Las incautaciones de fentanilo tienen su base en el año 2013, en donde la mayoría de los decomisos de fentanilo se realizaron en Tijuana, Baja California y en Nogales, Sonora lugares muy cercanos a la frontera con Estados Unidos entre ellos también tenemos Mexicali, los Mochis, Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, Chihuahua, Laredo, Tepic, Guadalajara, Ciudad de México, Morelia, Puebla, esta información fue basado en solicitudes de información dirigida a la Marina armada de México, el departamento de la defensa nacional, la Fiscalía General de la República y la extinta policía federal. De lo anterior debemos resaltar que los lugares con mayor afluencia de fentanilo en donde el fentanilo estaba por ser trasladado a los Estados Unidos era Tijuana frontera con San Diego, California, haciendo especial énfasis en que Tijuana pertenece a Baja California, así como Nogales Sonora esta información data desde el 1 de enero de 2013 al 9 de julio

de 2018, lo anterior nos permite entender que en el lapso del 2013 al 2018, los principales puntos de salto del fentanilo a los Estados Unidos claramente era Baja California, seguido por Nogales, Sonora. Baja California es visto como el punto clave del fentanilo anteriormente como un punto de combate, es decir, un territorio peleado o una plaza peleada entre el cartel Jalisco, nueva generación y el cartel de Sinaloa, por qué porque es una de las principales formas de entrar a Estados Unidos es la más cercana, y es donde existían más túneles del cartel de Sinaloa para poder meter la droga a los Estados Unidos. También no podemos dejar de lado a Nogales, Sonora y nuevo Laredo, Tamaulipas, frontera con El Paso, Texas, territorio controlado por el cartel del Noreste antes cartel del golfo. A ello debemos comprender que las organizaciones criminales, es decir, los carteles de drogas pagan grandes cantidades de dinero para que el fentanilo pueda ser trasladado a los Estados Unidos vía aérea terrestre o marítima. Si efectivamente la droga puede ser transportada mediante aviones, aeronaves, avionetas, helicópteros, etc., también puede ser trasladada, mediante embarcaciones marítimas, pequeñas, pequeñas lanchas, lanchas, interceptor, As, motos, acuáticas, etc. Y vía terrestre deben de pasar los vehículos por las aduanas. Para ello deben de cruzar pequeños retenes de control, puntos de control en donde los vehículos son revisados exhaustivamente para poder determinar que no estén trasladando, sustancias ilegales, armas, explosivos.

No obstante, no son las únicas maneras de trasladar el fentanilo a los Estados Unidos también se ha encontrado el fentanilo ha sido trasladado mediante diversos túneles, los cuales se encuentran en la ciudades de Mexicali, Nogales, Sonora, Ciudad Juárez, y claramente Tijuana, Baja California, estos túneles cruzan por debajo la frontera entre México y los Estados Unidos, y es una manera efectiva para los carteles de las drogas, traspasar las drogas que contienen fentanilo hacia los Estados Unidos.

Imagen referente a incautaciones de fentanilo en México en el periodo comprendido del 2015 al 2018.

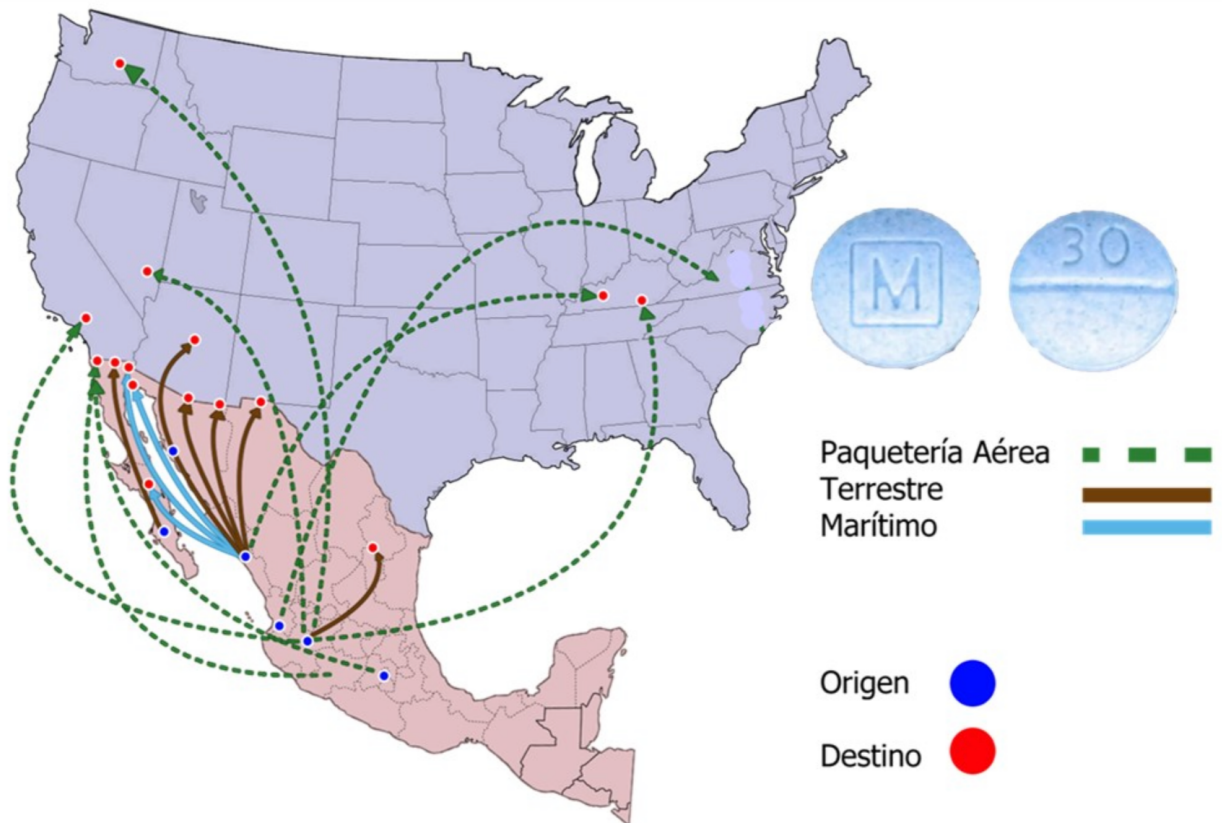
Incautaciones de fentanilo en México 2015-2018*



Fuente: incautaciones de fentanilo en México, entre el año 2015 y 2018 (CRIME, 2019)

Actualmente las rutas de contrabando se han intensificado, y también se han empleado nuevas, pues hoy en día Existen rutas de contrabando hacia los Estados Unidos más específicas, seguras y menos controladas, las cuales se mostrarán con la siguiente gráfica.

Imagen referente rutas del crimen organizado para traficar el fentanilo a los Estados Unidos de America.



Fuente: tráfico de fentanilo desde México, hasta los Estados Unidos por diferentes vías terrestres, marítimas y aéreas (Colombia, Septiembre del 2022)

Claramente, el presente mapa nos permite distinguir las rutas de tráfico de drogas que contienen fentanilo y fentanilo desde México y hacia los Estados Unidos comenzaremos explicando las rutas de tráfico marítimo, las cuales principalmente las establece la presente gráfica.

MARITIMA:

- 1.- Puerto de Mazatlán Sinaloa hasta el puerto de Rosarito Baja California Sur
- 2.- Puerto de Mazatlán Sinaloa hasta Mexicali Baja California

3.- Puerto de Mazatlán Sinaloa hasta San Luis Rio Colorado Sonora

TERRESTRE:

- 1.- Jalisco hasta Nuevo León
- 2.- Baja California Sur hasta Tecate Baja California
- 3.- Culiacán Sinaloa hasta Arizona E.U.A.
- 4.- Culiacán Sinaloa hasta Agua Prieta Sonora
- 5.- Culiacán Sinaloa hasta Nogales Sonora
- 6.- Culiacán Sinaloa hasta Ciudad Juárez Chihuahua

AEREA:

- 1.- CDMX hasta Tijuana Baja California
- 2.- Michoacán hasta Tijuana Baja California
- 3.- Jalisco hasta California E.U.A.
- 4.- Jalisco hasta Nevada E.U.A.
- 5.- Jalisco hasta Washington E.U.A.
- 6.- Jalisco hasta Kentucky E.U.A.
- 7.- Nayarit hasta Virginia E.U.A.
- 8.- Sinaloa hasta Kentucky E.U.A.

Las cuales son las principales rutas que usan los traficantes de fentanilo para transportar el fentanilo con drogas o en pastillas M 30 hasta los Estados Unidos

4.2 La Fiebre del Oro por la Alta Monetización de las ventas del Fentanilo.

Cuando hablamos del fentanilo, debemos de entender qué número uno el fentanilo se encuentra tipificado en la Ley General de Salud, la cual lo reconoce como una estupefaciente ilegal en el Artículo 204 establece:

Artículo 204.- Los medicamentos, dispositivos médicos y otros insumos para la salud, los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, para su venta o suministro deberán contar con autorización sanitaria, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables. (DIPUTADOS, 1984).

Es aquí donde podemos encontrar la primera tipificación de los estupefacientes en la ley general de salud, también nos habla de sustancias psicotrópicas, sustancias tóxicas o peligrosas, suministro sanitaria, etc. sin embargo en el tema que no se ocupa, debemos de entender que los estupefacientes son vistos como aquellas sustancias que afectan directamente el sistema nervioso central, produciendo algunos efectos psico activos en la persona que los consume este término se ha aplicado directamente a drogas, es decir, algunas drogas, las cuales provienen del opio son conocidas como estupefacientes y esto lo podemos corroborar en el código penal federal en su artículo 193, el cual considera como un narcótico a los estupefacientes que determine la ley general de salud.

No obstante se reconoce como estupefaciente al Fentanilo en la Ley general de Salud Específicamente en el CAPITULO V de Estupefacientes el:

Artículo 234. Refiere:

Para los efectos de esta Ley, se consideran estupefacientes:

ALFENTANIL (monoclorhidrato de N-[1-[2-(4-etil-4,5-dihidro-5-oxo-1H-tetrazol-1-il)etil]-4-(metoximetil)-4-piperidinil]-N fenilpropanamida).

FENTANIL (1-fenetil-4-n-propionilanilinopiperidina).

SUFENTANIL (n-[4-(metoximetil)-1-[2-(2-tienil)etil]-4-piperidil] propionanilida).

Omitiendo los demás estupefacientes que no tienen relación con el tema de investigación. (DIPUTADOS, 1984)

Asi mismo el articulo Artículo 239.

Cuando las autoridades competentes decomisen estupefacientes o productos que los

contengan, mismos que se enlistan a continuación, deberán dar aviso a la Secretaría de Salud para que exprese su interés en alguna o algunas de estas sustancias.

ALFENTANIL (monoclorhidrato de N (1-(2(4-etil-4,5-dihidro-5-oxo-(H-tetrazol-1-il)etil)-4(metoximetil)-4-piperidinil) fenilpropanamida).

BUPRENORFINA

CODEINA (3-metilmorfina) y sus sales.

DEXTROPROPOXIFENO (-(+) α -4 dimetilamino-1,2-difenil-3-metil-2 butanol propionato) y sus sales.

DIFENOXILATO (éster etílico del ácido 1-(3-ciano-3,3-difenilpropil) 4-fenilpiperidín-4 -carboxílico), ó 2,2-difenil-4-carbetoxi-4-fenil) piperidín) butironitril).

DIHIDROCODEINA ETORFINA (7,8 dihidro-7 α -(1(R)-hidroxi-1-metilbutil)-06 metil-6-14-endoeteno-morfina, denominada también (tetrahidro-7 α -(1-hidroxi -1-metilbutil)-6,14- endoeteno-oripavina).

FENTANIL (1-fenetil-4-N-propionilanilinopiperidina).

HIDROCODONA (dihidrocodeinona).

METADONA (6-dimetilamino-4,4-difenil-3-heptanona).

METILFENIDATO (éster metílico del ácido alfafenil-2 piperidín acético).

MORFINA y sus sales.

OPIO en polvo.

OXICODONA (14-hidroxi-dihidrocodeinona o dihidrohidroxicodeinona).

PETIDINA (éster etílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidín-4- carboxílico), o meperidina.

SUFENTANIL (N-{4-(metoximetil)-1-{2-(2-Tienil)-etil}-4-piperidil} propionanilida).

En caso de considerar que alguna o algunas de las sustancias citadas no reúnen los requisitos sanitarios para ser utilizadas, la Secretaría de Salud, solicitará a las autoridades correspondientes procedan a su incineración.

La Secretaría tendrá la facultad de adicionar a esta lista otras sustancias, la que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación. (DIPUTADOS, 1984)

Artículo 193.

Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstas en los artículos 237, 245, fracciones I, II, y III

y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.

El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o partícipe del hecho o la reincidencia en su caso.

Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables. (Diputados, 1931)

De lo anterior queda como mayor referencia la siguiente imagen

Imagen referente a las penas a imponer por la posesión de opiáceos.

APENDICE 1

Apéndice 1 adicionado DOF 10-01-1994. Apéndice con Tablas reformado DOF 22-07-1994

TABLA 1

MARIHUANA	RESINA DE CANNABIS (HASCICH)	MORFINA	BUPRENORFINA A (NUVAINE)	CLORHIDRATO DE COCAINA	SULFATO DE COCAINA	HEROINA (DIACETIL-MORFINA)	FENTANIL (ALFA-METIL) (CHINA-WHITE)	MEPERIDINA (DEMEROL)	PRIMODELINCUENCIA	1ª REINCIDENCIA	2ª REINCIDENCIA	MULTIREINCIDENTE
									PENA DE PRISION			
máx 250 grs	máx 5 grs	máx 150 mgs	máx 200 mgs	máx 25 grs <i>Fe de erratas DOF 01-08-1994</i>	máx 250 mgs	máx 1 gr	máx 2 grs	máx 2 grs	10 meses a 1 año 4 meses	1 año a 1 año 6 meses	1 año 3 meses a 1 año 9 meses	1 año 9 meses a 2 años 3 meses
250 grs a 1 kg	5-20 grs	150-300 mgs	200-400 mgs	25-50 grs	250-500 mgs	1-2 grs	2-4-grs	2-4 grs	1 año 4 meses a 1 año 9 meses	1 año 6 meses a 2 años	1 año 9 meses a 2 años 3 meses	2 años 3 meses a 2 años 9 meses
1 a 2.5 kg	20-50 grs	300-500 mgs	400-800 mgs	50-100 grs	500 mgs-1gr	2-4 grs	4-8 grs	4-8 grs	1 año 9 meses a 2 años 9 meses	2 años a 3 años 1 mes	2 años 3 meses a 3 años 5 meses	2 años 9 meses a 4 años 3 meses
2.5 a 5 kg	50-100 grs	500-1 gr	800-1 gr	100-200 grs	1-2 grs	4-6 grs	8-16 grs	8-16 grs	2 años 9 meses a 4 años 3 meses	3 años 1 mes a 4 años 9 meses	3 años 5 meses a 5 años 3 meses	4 años 3 meses a 6 años 6 meses

Fuente: (Diputados, 1931)

No obstante, el artículo 235 de la ley general de salud no se habla sobre la ilegalidad de la posesión o venta de estupefacientes, el cual a la letra dice:

Artículo 235. La siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga queda sujeto a:

- I. Las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos;
- II. Los tratados y convenciones internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. Las disposiciones que expida el Consejo de Salubridad General;
- IV. Lo que establezcan otras leyes y disposiciones de carácter general relacionadas con la materia;
- V. (Se deroga).
- VI. Las disposiciones relacionadas que emitan otras dependencias del Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias.

(DIPUTADOS, 1984)

Es por ello por lo que podemos afirmar que el fentanilo en México es completamente ilegal, número uno por la tipificación que existe en la Ley, México se está enfrentando a una problemática de tráfico desenfrenado del estupefaciente fentanilo de precursores químicos para la creación del fentanilo y su venta, traslado y venta traslado la Ley General de Salud y el código penal Federal, pues el fentanilo resulta ser un estupefaciente prohibido en México.

No obstante, lo anterior, el fentanilo es un pecio, un estupefaciente, el cual su costo de producción resulta ser extremadamente barato según la DEA de los Estados Unidos por sus siglas en inglés DRUG ENFORCEMENT ADMINISTRATION (DEA) la cual es la encargada de investigar, combatir y erradicar el tráfico de drogas de diferentes países a los Estados Unidos, ha determinado que para la fabricación de 1kg de fentanilo, sólo es necesario una inversión de \$6,000 dólares, el cual tiene como fin conseguir los suministros básicos para la creación de fentanilo, en pocas palabras crear fentanilo, sólo cuesta la cantidad de \$132,000 pesos.

Sin embargo, tenemos que recordar que la dosis letal para asesinar a una persona por sobredosis de aproximadamente 100 kg, se necesita 1 mg de fentanilo y si realizamos la conversión de cuántos miligramos tiene 1 kg, podemos aseverar que 1 kg de fentanilo tiene 1,000,000 mg, es decir 1 kg equivale a la creación de 1 millón de pastillas de fentanilo o de dosis para la creación de drogas que contengan fentanilo.

El mercado del fentanilo en los Estados Unidos en las regiones más pobres como los son los barrios bajos de California específicamente en Los Ángeles y en Nueva York.

El precio de una dosis de fentanilo en pastillas falsificadas M/30 tiene un costo promedio de \$1 dólar a \$1.50 dólares, y en zonas como Beverly Hills, California, el costo promedio de una tableta M 30, la cual contiene fentanilo puede costar hasta cinco dólares.

No obstante, podemos hacer el mismo ejercicio cuantitativo en cuanto a precios de la cocaína que contiene fentanilo, la heroína o bien hasta la marihuana, pues debemos de recordar que el fentanilo se puede mezclar con cualquier tipo de drogas para causar los efectos adictivos necesarios que permitan cautivar a los consumidores y principalmente a los adictos el gran problema del fentanilo es precisamente que no es una droga natural que se tenga que cultivar o cosechar por temporadas no el fentanilo tiene su altísimo riesgo y la fiebre del oro que causa porque esta es sintética, es decir, se realiza la síntesis de la molécula fentanil en un laboratorio, laboratorios que claramente para la fabricación de fentanilo, ilegal o drogas que contiene fentanilo valga la redundancia, sería completamente ilegal, entonces aquí el gran problema, la problemática versa en que este se puede fabricar todo el tiempo, las 24 horas del día durante todo un año. Estudios específicos de la DEA han demostrado que un laboratorio clandestino casero puede elaborar hasta 100 dosis diarias de pastillas M 30 de fentanilo cuál es el gran riesgo de esto los laboratorios clandestinos como lo hemos referido anteriormente, no cuentan con protocolos de sanidad ni de exacta, aplicación en cuanto a las dosis que refiere de fentanilo, es decir, no existe un método científico que asegure que el fentanilo que se encuentra dentro de una pastilla M 30, una bolsa de cocaína para dosis personal o bien una bolsa de heroína para dosis personal, contenga un solo miligramo de cocaína. Esto permite entender el gran riesgo del fentanilo, es la sobredosis que puede generar por el consumo y la fabricación ilegal.

Ahora bien, si hacemos cuentas en un barrio pobre en donde se distribuye ilegalmente y se venda pastillas M 30 de fentanilo claramente obtendríamos ganancias de entre 1 millón a 1.5 millones de dólares claramente existe una gran diferencia entre

los \$6000 del costo neto de fabricación a Los, 1 - 1.5 millones de dólares que se obtienen de la venta y comercialización de este estupefaciente, claramente es una gran ganancia, el que este genera es por ello que el fentanilo ha sido descrito por diferentes autores como la nueva fiebre del oro.

4.3 Tensión en la Relación Mexico – E.U.A., por el Trafico desenfrenado del Fentanilo.

México Y Estados Unidos han tenido un desgaste en cuanto a la relación internacional cabe recalcar que la estrategia de seguridad pública para detener el tráfico de fentanilo en esta administración y la pasada, es decir, en la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador y de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no ha sido la mejor, México se está enfrentando a una problemática de tráfico desenfrenado , México se está enfrentando a una problemática de tráfico desenfrenado del estupefaciente fentanilo de precursores químicos para la creación del fentanilo y su traslado y venta del estupefaciente fentanilo a los E.U.A.

Como ya lo he referido anteriormente, el tráfico desenfrenado de este estupefaciente ha dado como resultado una serie de conflictos internacionales entre estas dos naciones, estados Unidos ha impuesto, sanciones económicas, principalmente arancelarias a México, toda vez que no existe un combate frontal y contundente al tráfico de estupefacientes como lo es el fentanilo, Estados Unidos procura su soberanía, su salud pública y su seguridad nacional, al frenar el tráfico desenfrenado de fentanilo que sufrimos hoy en día, el fentanilo ha cubierto la gran parte de los Estados Unidos, es decir, este sea distribuido en la mayor parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los Estados Unidos americanos han hecho acusaciones severas contra México, por no detener el tráfico del fentanilo de manera oportuna esto generó como resultado la imposición arancelaria por la falta de cooperación por parte de México para detener el flujo de drogas, ilícitas, haciendo énfasis, especialmente en el fentanilo, pero qué es lo

que ha fallado en esta cooperación, cómo evitar que exista una nueva, confrontación arancelaria, económica, política o social entre México y Estados Unidos por el flujo de drogas, ilícitas estupefacientes, especialmente el fentanilo a México.

La relación México Estados Unidos, el día de hoy se encuentra en una atención latente, toda vez que no existe una operación bilateral, que sumando esfuerzos entre México y Estados Unidos logre frenar el flujo de fentanilo, otro tipo de situaciones que han generado el desgaste de la relación México Estados Unidos es la migración, pero este no es un tema que a esta tesis le considere relevante respecto al flujo de personas que provienen de un país distinto al mexicano no eso no es materia de estudio, sin embargo cabe recalcar que los migrantes internacionales es decir, las personas que cruzan de un país a otra, y específicamente como lo considera la Organización Internacional de las Migraciones específica:

La migración internacional es el cambio de residencia de una persona, a un país de Destino distinto a donde se pretende tener una mejor calidad, mejores oportunidades laborales, educativas, económicas, de seguridad, etc. que de las que ya contaba en el país de procedencia.

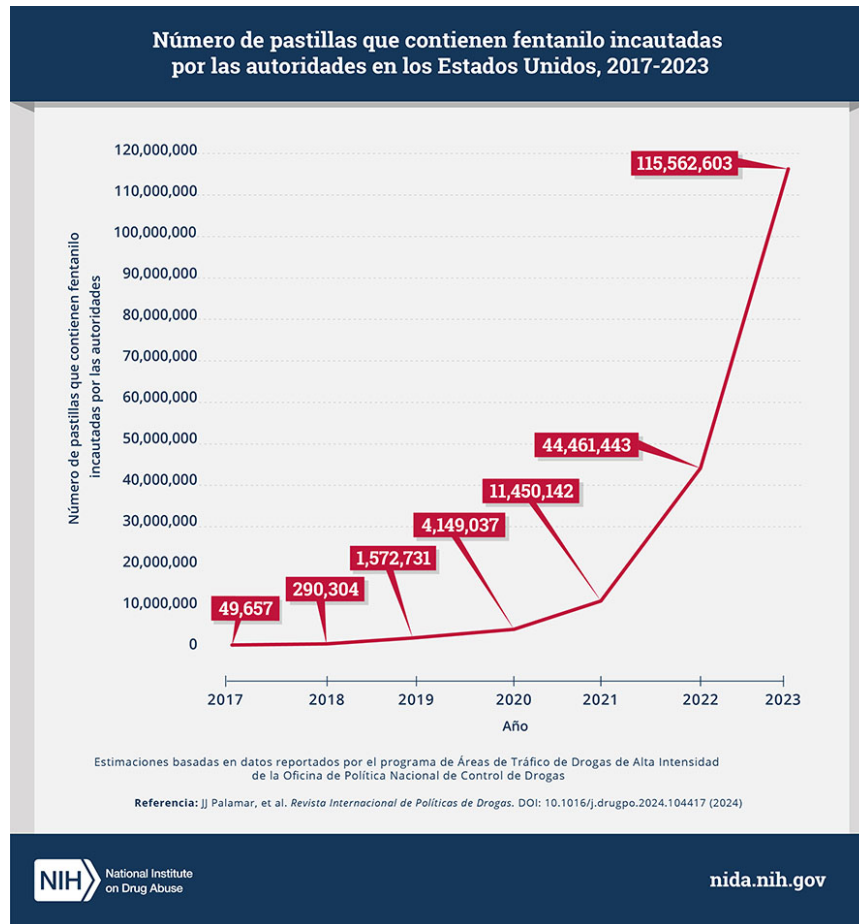
Sin embargo, nuestros migrantes internacionales se encuentran con la vulneración de sus derechos humanos, específicamente podemos referir que en México existe la violación de derechos humanos de diferentes migrantes internacionales, cuando se encuentran cerca de algún cruce fronterizo, pues el crimen organizado en nuestro país es el que tiene gran presencia en estos los migrantes internacionales tienen el riesgo que al estar realizando el tránsito al país de destino, es decir hacia los Estados Unidos sufran violaciones a sus derechos humanos, como lo son la trata de personas, la explotación sexual, la esclavitud, la tortura, y hasta la muerte, y esto tiene relación con el presente

tema de fentanilo, toda vez que los migrantes internacionales, los cuales se encuentran en un país de destino como los México sufre violaciones a sus derechos humanos al ser utilizados como burreros como coloquialmente se les conoce, es decir, el crimen organizado capta a los migrantes internacionales con el fin de utilizarlos como esclavos para poder trasladar droga los Estados Unidos una manera más segura de tal manera permitirá que la droga llegue de una manera segura, pues pasar la droga oculta por la aduana representa un gran riesgo de ser detenidos en las revisiones migratorias y los cercos de seguridad que se mantienen en dichas garitas, por lo tanto, la esclavitud que se realiza a los indocumentados que pretenden cruzar a los Estados Unidos, da como resultado uno de los transportes más efectivos para trasladar el fentanilo o la droga que contiene fentanilo a los Estados Unidos.

Según el National Institute On Drug abuse refiere que, a Estados Unidos en el año 2023, entró más de 115 millones de pastillas que contenían fentanilo ilícito y que fueron incautadas. Cabe recalcar que desde el año 2017 se contaban con aproximadamente 49,657 pastillas incautadas, sin embargo, podemos ver que el crecimiento y la tendencia de la incautación de pastillas que contienen fentanilo fue completamente al alza.

Cabe recalcar que el fentanilo en Estados Unidos incrementó según las cifras 2300 veces mayor entre 2017 al 2023, y lo anterior queda robustecido con la siguiente gráfica obtenida de la página gubernamental Antes mencionada.

Imagen referente a la Gráfica del alza del número de pastillas que contienen fentanilo incautadas por las autoridades de Estados Unidos entre los años 2017 y 2023

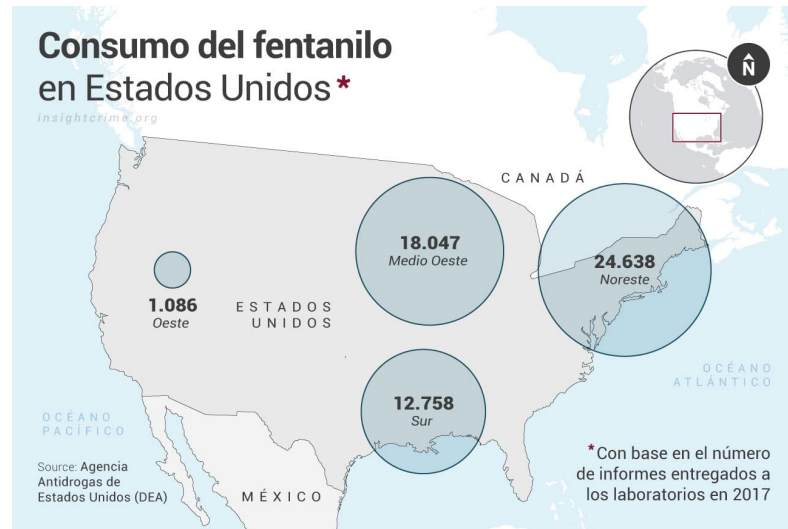


Fuente: Gráfica del alza del número de pastillas que contienen fentanilo incautadas por las autoridades de Estados Unidos entre los años 2017 y 2023 (ABUSE, 2024)

Cabe recalcar que según las propias cifras del Instituto antes mencionado en el año 2022 más de 107,000 personas murieron a causa de sobredosis por fentanilo en los Estados Unidos de Norteamérica, siendo como causa principal la proliferación de él es estupefaciente fentanilo como opioides sintético por su alta potencia, es decir, su eficacia para generar adicción a las personas, y su costo tan económico, cabe recalcar que las principales zonas en donde se encuentra distribuido, el fentanilo y tiene mayor afluencia

en zonas como el noreste de los Estados Unidos, el medio oeste y el sur de los Estados Unidos, sin embargo, cabe que el oeste es una de las zonas en donde existe un menor consumo de fentanilo y para ilustrar. De mejor manera lo anterior sirve la siguiente gráfica.

Imagen referente al consumo de fentanilo en Estados Unidos



Fuente: Gráfica otorgada por la agencia antidroga de los Estados Unidos DEA el cual es referencia del consumo del fentanilo en los Estados Unidos, y las zonas en donde tienen mayor auge (CRIME, 2019)

No obstante, cabe mencionar que los de comisos defensa Nilo en sus diversas presentaciones representan un gran riesgo para la salud pública y la seguridad de nuestro país. La siguiente gráfica sirve como apoyo de referencia, mencionando, particularmente las incautaciones realizadas en el año 2023 por la Guardia Nacional sobre las distintas drogas, no obstante, la que nos ocupa en lo presente investigación es el fentanilo.

Narcóticos Asegurados por la Guardia Nacional en el año 2023

Narcóticos asegurados por la GN, según tipo y unidad de medida, 2023

Cannabis sativa, indica o mariguana (en kilogramos)	
Total	6 868.5
Plantas	892.4
No identificado	5 976.2
Cocaína (en kilogramos)	
Total	2 087.7
Metanfetamina	
Total en kilogramos	1 645.6
Total por unidad (tableta o cápsula)	371
Fentanilo	
Total en kilogramos	211.6
Total por unidad (tableta o cápsula)	7 414
Amapola adormidera (opiáceos) (en kilogramos)	
Total	1.9
Heroína	1.9
Lisergida (LSD) (en kilogramos)	
Total	0.12
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletilamina	
Total en kilogramos	0.11
Total por unidad (tableta o cápsula)	98.0

Fuente: (INEGI, 2024)

Es por ello que se reitera la gran problemática que resulta ser el fentanilo como un estupefaciente generador de adicción y el riesgo que este produce a la población, en un ámbito de salud pública, seguridad pública y seguridad nacional, por lo cual debe ser tratado como una problemática generalizada y que pone en riesgo a todos y cada uno de los ciudadanos bien ha sido referido por gobierno federal en donde se estipula que el fentanilo es una problemática la cual no es un juego y debe ser tratada como el riesgo biológico que es.

CONCLUSIONES

El fentanilo no es un juego, debe de ser tratado con toda la rigurosidad posible, este es un estupefaciente de altísimo poder, el cual claramente pone en riesgo la vida de las personas, la Salud Pública, la Seguridad Pública y la Seguridad Nacional cabe destacar que el riesgo biológico que este representa para las personas es un riesgo por su volatilidad, no obstante a ello el fentanilo como un problema general en la sociedad afecta directamente a los ciudadanos, por el riesgo que este representa en el incremento de la criminalidad superada al estado por el Crimen Organizado como un problema social y estructural del narcotráfico. Es decir, el fentanilo no solo es un problema, medico, si no de seguridad pública y nacional, por los riesgos que este representa en la relación Estados Unidos y Mexico y los riesgos y afectaciones a la seguridad de México y su estado de derecho. No obstante, el fentanilo es un riesgo para los cuerpos de seguridad en Mexico que intervienen en su decomiso, por lo cual es especial atención la implementación de protocolos que muy vagamente han sido introducidos en protocolos de actuación por el gobierno. Aunado a lo anterior el fentanilo usado como droga sintética o mezclada con drogas sintéticas es un riesgo para la salud de los consumidores motivo suficiente para comprender el gran riesgo que este estupefaciente genera por lo cual es imprescindible a frenar el ingreso de precursores químicos para la fabricación de fentanilo, realizar un seguimiento puntual de dichos precursores químicos, evitar que estos lleguen a manos del crimen organizado, ello permitirá terminar con la cadena de ingreso, fabricación y contrabando de fentanilo en México.

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El Fentanilo es una problemática no solo de México si no mundial, el surgimiento ilegal del fentanilo provoca muertes por sobredosis de miles de personas anualmente, la falta de protocolos químicos y médicos permite la proliferación de muertes como si se tratase como muchos autores le han llamado epidemia Zombi por fentanilo, para la disminución y erradicación de los delitos mencionados es primordial comprender:

1. Generar una eficiente Política Pública para frenar el ingreso de Fentanilo y sus precursores químicos a México a través de las aduanas marítimas, terrestres y Aéreas basada en la rigurosa inspección y control de embarcaciones, contenedores, paquetería, equipajes inspecciones corporales, vehículos de auto motor, de tráfico pesado y bodegas. generando las estrategias tendientes a evitar la corrupción de los agentes aduanales, inspectores, Guardias Nacionales, Marineros y Militares encargados en los puntos de control de las diferentes aduanas.
2. Eficientizar la aplicación de las políticas públicas derivadas de la Ley de Seguridad Nacional, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de las facultades de FGR, SEMAR, SEDENA, SSPC, con el fin de evitar el ingreso de precursores químicos para la fabricación de fentanilo en México a las aduanas marítimas, terrestres y Aéreas mediante la reorientación del eje Número 1 de la Estrategia Nacional de Seguridad respecto a la atención a las causas, con el fin de que exista una mayor remuneración económica de los agentes de seguridad anteriormente mencionados y evitar a toda costa el incremento de la corrupción .
3. Generar políticas públicas encaminadas al seguimiento focalizado de los precursores químicos para la fabricación de fentanilo, así como los instrumentos necesarios conocidos como pastilladoras, con el fin de evitar la transformación de dichos precursores químicos en fentanilo puro y drogas que contienen fentanilo así como la fabricación de pastillas falsas M-30 las cuales contienen fentanilo, esto mediante el seguimiento directo por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios perteneciente a la Secretaría de Salud

(COFEPRIS) en colaboración con la Guardia Nacional, por el riesgo latente que esto representa a la Salud y Seguridad Pública.

4. Proponer un cambio estructural a la Estrategia Nacional de Seguridad en el combate al narcotráfico centrado en cinco ejes imprescindibles.
 - Combate al Crimen Organizado.
 - Combate al Ingreso de precursores químicos por aire, mar y tierra a territorio nacional.
 - Reforzar las aduanas aeroportuarias, terrestres y marítimas para evitar el ingreso de precursores químicos para la fabricación de fentanilo a México.
 - Combate estratégico y preciso a la corrupción de empleados de aduanas aeroportuarias, terrestres y marítimas.
 - Uso legítimo de la fuerza del estado para frenar la creación de fentanilo y sus derivados en los laboratorios clandestinos.
5. Generar un protocolo común de actuación para los primeros respondientes y peritos criminalistas intervinientes en el aseguramiento, decomiso, incautación y destrucción de laboratorios clandestinos de fabricación de fentanilo, con el fin de evitar el incremento de sus muertes por el riesgo biológico representado por la sobre exposición a los agentes químicos en su producción, a los cuales quedan expuestos en el cumplimiento de su deber.

BIBLIOGRAFÍA

Cano, J. (26 de Diciembre de 2023). *INFOBAE* . Obtenido de Cuáles son las drogas contaminadas con fentanilo que se distribuyen en la CDMX: <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/26/cuales-son-las-drogas-contaminadas-con-fentanilo-que-se-distribuyen-en-la-cdmx/>

CDPH. (14 de Enero de 2026). *Rama de prevención de sustancias y adicciones*. Obtenido de NALOXONA: <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CCDPPH/sapb/Pages/Naloxona.aspx>

Colombia, A. d. (Septiembre del 2022). *BOLETIN EXTRAORDINARIO DE FENTANILO*. Cartagena Colombia: Centro Internacional de Investigación y analisis Contra el Narcotrafico. Obtenido de Centro Internacional de Investigación y Analisis Contra el Narcotrafico Maritimo.

Conversation, T. (30 de Enero de 2024). 10. <https://theconversation.com/la-crisis-del-fentanilo-y-por-que-sus-consumidores-parecen-zombis-222145>. Obtenido de The Conversation : 10. <https://theconversation.com/la-crisis-del-fentanilo-y-por-que-sus-consumidores-parecen-zombis-222145>

Costa, F. (Febrero de 2024). *Naloxona: para qué sirve, cómo usar y efectos secundarios*. Obtenido de TUA SAUDE: <https://www.tuasaude.com/es/naloxona/>

CRIME, I. (19 de FEBRERO de 2019). *EL FENRANTANILO EXPLICADO EN 8 GRAFICAS* . Obtenido de <https://insightcrime.org/es/investigaciones/el-fentanilo-en-mexico-explicado-en-8-graficos/>

ABUSE, N. I. (13 de Mayo de 2024). *NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE*. Obtenido de NATIONAL INSTITUTE ON DRUG ABUSE: https://nida.nih.gov/sites/default/files/images/IncautadosFentanylPills_LineGraph_Update_2024-resizeESP-resize.jpg

Adicciones, C. N. (2023). *CONADIC*. Obtenido de SECRETARIA DE SALUD : https://estrategiaenelaula.sep.gob.mx/storage/recursos/2023/04/agrOkOA6po-Documento-de-Consulta_Que-dice-la-ciencia-Fentanilo.pdf

AGENCY, E. U. (2025). *Perfil farmacológico del fentanilo*. Obtenido de EUROPEAN UNION DRUGS AGENCY: https://www-euda-europa-eu.translate.goog/publications/drug-profiles/fentanyl_en?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

DEA. (DICIEMBRE de 2024). *DRUG FACT SHEET*. Obtenido de Synthetic Opioids: <https://www.dea.gov/sites/default/files/2025-01/Synthetic-Opioids-Drug-Fact-Sheet.pdf>

DEA. (s.f.). *Administración de Control de Drogas de los Estados Unidos*. Obtenido de DATOS SOBRE EL FENTNANILO: <https://www.dea.gov/resources/facts-about-fentanyl>

Diputados, C. d. (14 de Agosto de 1931). *Codigo Penal Federal*. Obtenido de Codigo Penal Federal : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

DIPUTADOS, C. D. (7 de FEBRERO de 1984). *LEY GENERAL DE SALUD*. Obtenido de LEY GENERAL DE SALUD : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

INEGI. (7 de Agosto de 2024). *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2024*. Obtenido de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspf/2024/doc/cnspf_2024_resultados.pdf

INFOBAE. (02 de Enero de 2025). *INFOBAE*. Obtenido de Estos son los efectos del fentanilo en el cuerpo, según la Cofepris: <https://www.infobae.com/mexico/2025/01/02/estos-son-los-efectos-que-tiene-el-fentanilo-en-el-cuerpo-segun-la-cofepris/>

INFORMADOR.MX. (12 de Febrero de 2025). *INFROMADOR.MX*. Obtenido de ¿Cuáles son los síntomas de una sobredosis por fentanilo, según el IMSS?

INSTITUTE, L. (2026). *¿Qué es la Seguridad Nacional? Riesgos y Amenazas*. Obtenido de Lisa Institute: <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/seguridad-nacional-riesgos-amenazas?srsItid=AfmBOop3JDbot6HA7W0C6HnpUuxSHL01se0ZCvMcjbh1SZ1As7Ns2raC>

Inteligencia, C. N. (18 de Febrero de 2020). *¿Qué es la Seguridad Nacional?* Obtenido de Gobierno de México: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/535127/Que_es_SEGNAL.pdf

Jimenez, A. S. (26 de Junio de 2024). *La Jornada* . Obtenido de México, de los mayores productores de drogas sintéticas en el mundo: ONU:

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/26/politica/mexico-de-los-mayores-productores-de-drogas-sinteticas-en-el-mundo-onu-9431#:~:text=jueves%20%20de%20abril%20de%202026>

PLUS, M. L. (8 de OCTUBRE de 2024). *NIH MEDLINE PLUS* . Obtenido de NIH MEDLINE PLUS: <https://magazine.medlineplus.gov/es/artículo/informacion-basica-sobre-el-fentanilo>

PLUS, M. (2025). *MEDLINE PLUS* . Obtenido de FENTANILO : <https://medlineplus.gov/spanish/druginfo/meds/a605043-es.html>

peligrosos, H. m. (2024). *HAZMAT CHILE*. Obtenido de <https://hazmat.cl/nivel-c/#:~:text=Traje%20resistente%20a%20productos%20químicos,resistentes%20a%20productos%20químicos%20desechables>).

PROFESSIONAL, K. C. (s.f.). *Guia normativa para trajes de protección* . Obtenido de https://www.kcprofessional.com/es-co/-/media/Global/Content-Hub/Documents/202803319_pdf.pdf?__cf_chl_tk=7T52QMhH2IATg_JRbqgdNldmYX17cNjgMAjQ0Q.tc4o-1760228550-1.0.1.1-Ok.1AZdqDK.sDRKCC9t3pKRyMddLaitC_0._ph2mRYs

RODRIGUEZ, M. S. (MAYO de 2021). *Fentanilo, el gran negocio del crimen organizado: implicaciones en el combate a las drogas*. Obtenido de Fentanilo, el gran negocio del crimen organizado: implicaciones en el combate a las drogas: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://revistas.unam.mx/index.php/rri/article/download/83040/72828&ved=2ahUKEwix0N-kmfyMAxWAL0QIHbrqDco4FBAWegQIlhAB&usg=AOvVaw1hDEqTVODx7TYUuTLYTMhg>

Saldaña, E. (13 de Febrero de 2024). *El Orden Mundial* . Obtenido de ¿Qué es el narcotráfico?: <https://elordenmundial.com/que-es-narcotrafico/>

SALUD, S. D. (ABRIL de 2024). *Observatorio mexicano de salud, mental y adicciones*. Obtenido de Informe de la demanda y oferta de fentanilo en México: generalidades de situación actual: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/910633/Informe_Fentanilo_abril_2024.pdf

SERVICES, T. H. (2024). *El fentanilo: Una pastilla mata*. Obtenido de El fentanilo: Una pastilla mata: <https://www.hhs.texas.gov/es/servicios/salud-mental-consumo-de-sustancias/recursos-para-la-salud-mental-el-consumo-de-sustancias/el-fentanilo-una-pastilla-mata>

UNIR. (3 de enero de 2025). *¿Qué es seguridad pública y por qué es importante?* Obtenido de ¿Qué es seguridad pública y por qué es importante?: <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/que-es-seguridad-publica/>

Unión, H. C. (14 de noviembre de 2025). *Diputados*. Obtenido de LEY DE SEGURIDAD NACIONAL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSN.pdf>

UNODC. (s.f.). *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Obtenido de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito : https://www-unodc-org.translate.google/e4j/zh/mun/crime-prevention/organized-crime.html?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

